

SESIÓN ORDINARIA N° 17 - NEUQUÉN, octubre 11 de 2018

Concejal Presidente: Buenos días. Siendo las 11 horas 14 minutos del día 11 de octubre, damos inicio a la 17ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2018. A los efectos de establecer el quórum legal procederemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa. - Secretario Legislativo: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	AUSENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA	PRESENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA	PRESENTE
CONCEJAL JURE, PATRICIA	AUSENTE
CONCEJAL LARA, MARIO	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	PRESENTE
CONCEJAL MERLO, VANINA	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO	PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO	PRESENTE

Concejal Presidente: Con la presencia de 16 concejales porque se acaba de incorporar al concejal Marchetti damos inicio al Orden del Día. Primer punto del Orden del Día. Queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. No habiendo pedido de palabras para rendición de homenajes queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. La verdad que es imposible no referirse en este momento a lo ocurrido en el día ayer lamentamos los hechos que se dieron en la puerta del Concejo Deliberante y en la Municipalidad de Neuquén. Lamentamos que hayan habido heridos trabajadores, trabajadoras, policías, compañeros y compañeras de este Concejo Deliberante, de la Municipalidad de Neuquén, estamos convencidos que la responsabilidad de mantener la paz social y construirla día a día es de quien gobierna la ciudad de Neuquén, de quienes conducen los destinos de este municipio y soy un convencido además de que hubo posibilidades y siguen habiendo para construirla, brego por eso y por supuesto que me solidarizo con esas personas que fueron heridas en este hecho tan grave que no pudimos participar porque estábamos aquí, no pudimos verlo pero bueno ayer viendo las imágenes y viendo los documentos fotográficos y demás fueron tremendos y nos solidarizamos también con los trabajadores y trabajadoras de prensa que también fueron parte de las personas heridas en el día ayer. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Si gracias Presidente. Bueno en el mismo sentido que mi compañero de bloque creemos que estas cosas que ocurrieron ayer como siempre, bueno ya es conocido, ya hay experiencia a lo largo y a lo ancho del

país, son cosas que se saben cuándo comienzan pero después no se saben cuándo terminan y cómo terminan, no?. También solidarizamos con todas las personas que bueno ayer sufrieron algún tipo de agresión. Creemos que tenemos que ser justos al momento de hacer una evaluación de lo que pasó ayer y eso significa poner sobre la mesa todas las partes. En primer lugar acá no se puede hablar de que no hubo voluntad de querer llegar a un acuerdo pero cuando hablamos de acuerdos estamos hablando de que intervengan todas las partes, es decir, los trabajadores también porque fueron los que ayer salieron perjudicados por la normativa que se implementó. Creemos que tenemos que tener cuidado con lo que hacemos en un futuro porque si bien hubo daños materiales, personas heridas pero esto nunca se sabe cómo se termina, ya hay historia de esto y creemos que tenemos que ser responsables. En la última semana hubo acercamiento de otras propuestas de los trabajadores que no se tuvieron en cuenta, pero creemos que acá hay dos grandes responsables que es uno el jefe comunal, el intendente Quiroga y el otro es el Gobernador de la provincia que conminó a su bloque a cambiar el voto, a cambiar de posicionamiento de ese proyecto en el cual habíamos concurrido 11 concejales de mucho, mucho tiempo trabajando. Es como que no se tuvo en cuenta, es como uno pega una mirada hacia atrás, para qué sirvió volver los proyectos a comisión, sirvió para eso, sirvió para que pudieran ganar tiempo y para que pudieran negociar y después bueno lo que sufrimos ayer. Creemos que así no se construye la política, creemos que la norma que se votó ayer de la cual ni siquiera, ni siquiera los que apoyaron esa norma debatieron el tema, ni siquiera salieron a hablar del proyecto que estaban presentando y que estaban apoyando, digo es más que claro que había mucho apuro por terminar y creemos que hubo violencia también afuera y hubo violencia acá adentro, violencia institucional, sinceramente que hayan estado acá sentados dos policías, sinceramente, no tiene nada que ver eso con la libertad de expresión que tienen que tener y la tranquilidad que tienen que tener los concejales para debatir un tema tan sensible, estamos hablando de la caja de jubilación, estamos hablando del futuro de los trabajadores. Bueno ayer hubo violencia acá, de nuestra banca creemos que también hubo violencia de parte de la autoridad máxima de este Concejo Deliberante donde cercenaba la palabra, es más, votó, hizo votar uno de los proyectos cuando se había pedido la palabra para aportar o para reflexionar sobre el mismo, por lo tanto señor Presidente creemos que no es la forma, creemos que, vuelvo a insistir con esto, hay que tener cuidado con las decisiones que se toman porque ayer podía haber pasado lo peor afuera en la calle y después cuando pasa lo peor ya no hay espacio para arrepentirse, entonces, y otra de las cosas que venimos viendo y ayer se volvió a ratificar lo que venimos viendo es que lamentablemente, Presidente, tenemos que decir que este Concejo Deliberante se parece más a una cueva de transa que a un Concejo Deliberante y las pruebas están al canto, nada más Presidente. Concejales: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Lara. Concejales: Si señor Presidente es para expresar nuestro apoyo desde bloque de Cambiemos hacia un trabajador de esta casa que en el día de ayer cobardemente estos vándalos que dicen defender a los empleados municipales le rompieron el auto, un auto que todavía lo sigue pagando, es un compañero nuestro así que espero que los dirigentes responsables de esta

situación se acerquen al Concejo Deliberante, puedan entablar una conversación con nuestro empleado y le paguen los daños ocasionados, asimismo espero también que el gobierno provincial a través de su gobernador y de sus ministros puedan sancionar a aquellos empleados provinciales del gremio ATE que han incurrido en actos de barbarie, de violencia totalmente anti democráticos. Muchas gracias. Concejal Presidente: Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Son las peticiones o asuntos particulares ingresados al Consejo los cuales se encuentran identificados en el Punto 2.A que van desde la página 1 a la 5. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas y destinos otorgados. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0804/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-045-M-2018 - CARÁTULA: MOTOCROSS CLUB NEUQUÉN. SOLICITA RENOVACIÓN PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL PREDIO QUE OCUPA DICHA ORGANIZACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0805/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-074-S-2018 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° DON BOSCO III. SOLICITA SE DESIGNE ALBERTO BURGOS AL BOULEVAR UBICADO ENTRE CALLES REMIGIO BOSCH E IGANCIO RIVAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL. ENTRADA N°: 0806/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-219-D-2018 - CARÁTULA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE NEUQUÉN. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0810/2018 - EXPEDIENTES N°: 8255-G-1990, 2113-M-2016 - CARÁTULA: GALERA JOSÉ DANIEL. SOBRE TERRENO CHACRA 164 MZA. 1 LOTE 7 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0812/2018 - EXPEDIENTE N°: C D-032-C-2018 - CARÁTULA: CALF. SOLICITA CESIÓN DEFINITIVA DEL PREDIO UBICADO SOBRE CALLE PERTICONE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0813/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-076-S-2018 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. SOLICITA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO 2019 OBRAS PARA EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0814/2018 - EXPEDIENTE N°: C D-029-A-2018 - CARÁTULA: ALARCÓN SERGIO. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0815/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-007-Z-2018 - CARÁTULA: ZUPANOVIC ESTEBAN Y OTRA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO REFUGIO FAUNÍSTICO LUAN - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE. ENTRADA N°: 0816/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-077-S-2018 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° RINCÓN DE EMILIO. REFERENTE A LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UNA PARCELA AL RINCÓN CLUB DE CAMPO - EXPTE CD-003-E-2018 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0817/2018 - EXPEDIENTE N°: C D-013-V-2018 - CARÁTULA: VARIOS TITULARES DE LICENCIA DE TAXIS. REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE - TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS. ENTRADA N°: 0818/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-019-F-2018 - CARÁTULA: FIPAN. SOLICITA COMPRA DEL TERRENO DONDE FUNCIONA DICHA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FUNDACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N°: 0819/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-059-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR JUZGADO DE PAZ N° 4 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0820/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-005-I-2018 - CARÁTULA: IGLESIA E VANGÉLICA CATEDRAL DE LA FE. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0821/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-283-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUES MPN-MLDS-CAMBIEMOS-UCPV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONMEMORACIÓN DEL 60º ANIVERSARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0822/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-255-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PASO POR LA CIUDAD DE LA LLAMA OLÍMPICA DE LA JUVENTUD EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0823/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-304-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE BENEPLÁCITO POR EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA INFANTERÍA ARGENTINA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0824/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-232-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS- PROY DE DECLARACIÓN. EXPRESAR LA NECESIDAD QUE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN AL TRATAMIENTO DEL PEDIDO DE DESAFUERO DE LA SENADORA CRISTINA E. FERNÁNDEZ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0825/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-393-B-2017 - CARÁTULA: BARGAS WALTER DANIEL. REFERENTE A SITUACIÓN PLANTEADA ANTE LA COOPERATIVA CALF - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS. ENTRADA N°: 0826/2018 - EXPEDIENTE N°: 4865-M-2018 - CARÁTULA: MUN DIRECCION FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE JUNIO 2018 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0827/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-060-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVOCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 3 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0828/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-033-C-2018 - CARÁTULA: COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA MARCHA DEL ORGULLO LGBTIQ. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA DEL ORGULLO GAY, LÉSBICO, TRANS, QUEER E INTERSEX A DESARROLLARSE EL 08 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL. ENTRADA N°: 0839/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-222-D-2018 - CARÁTULA: DEL CAMPO MARÍA TERESA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL,

PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0840/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-223-D-2018 - CARÁTULA: DEL CAMPO MARÍA TERESA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N° 4 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0841/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-034-C-2018 - CARÁTULA: CASTAÑEDA EDUARDO ROBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FORMACIÓN DE LA TERNA DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0842/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-005-R-2018 - CARÁTULA: RUBIO JULI CESAR. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N° 4 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0843/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-006-R-2018 - CARÁTULA: RUBIO JULIO CESAR. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0844/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-046-M-2018 - CARÁTULA: MERCAU GISELLA ANDREA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0845/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-047-M-2018 - CARÁTULA: MERCAU GISELLA ANDREA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N° 4 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0846/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-035-C-2018 - CARÁTULA: CLOSS FEDERICO AUGUSTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0847/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-036-C-2018 - CARÁTULA: CAZENEUVE GERMÁN. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0848/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-037-C-2018 - CARÁTULA: CAZENEUVE GERMAN. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ

TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ Nº 4 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0849/2018 - EXPEDIENTE Nº CD- 062-P-2018 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO CARATULADO MUN. DE NEUQUÉN C/ VARELA MARCELA SILVIA S/APREMIOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL. ENTRADA Nº 0850/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-048-M-2018 - CARÁTULA: MANGIALAVORI JUAN DOMINGO PATRICIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ Nº2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0851/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-078-S-2018 - CARÁTULA: SALAS BLANCA GLORIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0853/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-038-C-2018 - CARÁTULA: CRUSE CYNTHIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA FORMACIÓN DE LA TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. Concejal Presidente: Antes de poner a consideración los destinos vale aclarar que por un error involuntario a la entrada 820/2018 se le ha otorgado el destino a la Comisión de Hacienda en labor parlamentaria se acordó modificarlo y darle destino a la Comisión de Obras Públicas aclarado ello pondré a consideración del cuerpo los destinos que se han acordado para los referidos ingresos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad los presentes. Vamos al Punto 2.B que consiste en los expedientes que vienen con despacho de las comisiones internas comenzando por la de Acción Social por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Secretario Legislativo: ENTRADA Nº 0513/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-060-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-PROY DE COMUNICACION. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE MAIRA YAQUELINE ARIAS AL PATINÓDROMO DEL BARRIO MELIPAL - DESPACHO Nº 057/2018. ENTRADA Nº 0516/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-015-V-2017 - CARÁTULA: VECINOS Bº VALENTINA NORTE URBANA. SOLICITAN REEMPLAZAR EL NOMBRE DE LA CALLE APIPE POR ALBERTO TITO SAAVEDRA EN DICHO BARRIO - DESPACHO Nº: 058/2018. ENTRADA Nº 0543/2018 - EXPEDIENTE Nº CD -235-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. REPUDIAR LA AGRESIÓN QUE SUFRIÓ EL CONCEJAL GABRIEL MUSA POR PARTE DE INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL GODOY - DESPACHO Nº: 059/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA Nº 0564/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-133-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. CREASE LA GARRAFA SOCIAL MUNICIPAL - DESPACHO Nº 060/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA

N° 0568/2018 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN -PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO VOCES EN ESCENA QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 21 Y 22 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 061/20 18. En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-244-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION. VISTO:** El Expediente N° CD-244-B-2018; y CONSIDERANDO: Que los días 21 y 22 de octubre se realizará el Concurso de Canto Master Class “VOCES EN ESCENA”. Que el objetivo del encuentro es nuclear a todos los cantantes de la región, tanto profesionales como aficionados, para poder compartir una actividad competitiva y educativa que propone, ni más ni menos, que la posibilidad de superarse, formarse y mostrar las cualidades vocales y artísticas de cada participante. Que el gran desafío que se propone es pasar un hermoso momento con colegas del canto, educarse, sumar experiencias brindadas por el excelente jurado y disfrutar de un escenario y un espectáculo como en el que seguramente siempre soñaron estar los participantes. Que con este evento se propone ofrecerle a la ciudad y a nuestros artistas un fin de semana intensivo, de mucha música, arte, clases, show y competencia. Que, para quienes no tienen acceso a formación o a la hermosa experiencia de pisar un escenario, se les trae a su ciudad todo eso y más, en un fin de semana que será interminable e inolvidable para muchos de ellos. Que los rubros musicales que serán interpretados son Popular, Folklore y Tango, Melódico/Pop y Comedia Musical, y serán en dos categorías, Infantil (de 10 a 14 años) y Juvenil/Adulto (de 15 años en adelante). Que habrá premios para los ganadores de cada categoría, tanto un premio económico como la posibilidad de grabar demos o realizar un curso de forma gratuita. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1º): Declárase de Interés Municipal el Concurso de Canto Master Class “VOCES EN ESCENA”, que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén los días 21 y 22 de Octubre del corriente año, en la sede del Centro Cultural Desafíos, ubicado en la calle Padre Brentana N° 46. Artículo 2º): De forma. Concejal Presidente: Por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0587/2018 - EXPEDIENTE N° CD-032-M-2018 - CARÁTULA: MIKESKA E THERLINE. SOLICITA DESIGNAR IRMA CUÑA AL ESPACIO VERDE N° 375 UBICADO EN CALLE ITALIA Y AVDA ARGENTINA - DESPACHO N° 062/2018. ENTRADA N° 0605/2018 - EXPEDIENTE N° CD-258-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DE SUR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE ACCIONES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DE DESARROLLO INFANTIL - DESPACHO N° 063/2018. ENTRADAS N° 060 9/2018, 0664/2018 - EXPEDIENTES N° CD-259-B-2018, CD-274-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR**

VISITANTE ILUSTRE AL PEDAGOGO ITALIANO FRANCESCO TONUCCI - DESPACHO N° 064/2018. En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO los Expedientes N° CD-259-B-2018 y CD-274-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: Los Expedientes N° CD-259-B-2018 y CD-274-B-2018; y CONSIDERANDO: Que en el marco de las actividades propuestas desde la Subsecretaría de niñez, adolescencia y adultos mayores del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia de Neuquén, visitará nuestra Ciudad el Pedagogo italiano Francesco Tonucci, en una serie de encuentros para pensar una ciudad amiga de las niñas y los niños. Que el trabajo como científico en sus propuestas y experiencias para materializar una ciudad estructurada y pensada para los niños y niñas es reconocida mundialmente. Que ha realizado aportes más que significativos en la construcción de una mirada crítica al sistema educativo, que muchas veces desconoce la carga de saberes y experiencias que los niños y niñas traen de sus hogares. Que sus ideas plasmadas en dibujos son una fuente de inspiración para quienes desean hacer de la educación una herramienta de construcción de ciudadanía desde la infancia. Que su extensa producción escrita sigue siendo lectura fundamental para quienes se desempeñan en ámbitos educativos formales y no formales. Que es de interés tanto de docentes como estudiantes de instituciones de formación docente, tanto terciarios como universitarios de la región. Que la mencionada jornada será de gran aporte para los ciudadanos y ciudadanas preocupados/as por el papel de los niños y las niñas en el ecosistema urbano. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Declárase Visitante Destacado al Pedagogo Italiano Francesco Tonucci, quien visitará nuestra ciudad los días 12 y 13 de octubre del año 2018. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Alguien va a hacer alguna apreciación al respecto, algún concejal? Concejal Zúñiga pidió la palabra? Tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Si, Presidente. Muchas gracias estábamos poniéndonos de acuerdo, es un proyecto presentado con la concejal Vanina Merlo y en realidad lo que pretenden los dos proyectos que se van a votar en relación al pedagogo Francesco Tonucci pretende realizar un reconocimiento de este Concejo Deliberante y justamente en la jornada previa a su visita aquí a la ciudad. Mañana se va a realizar una jornada muy masiva digamos, con participación de docentes y estudiantes en nuestra ciudad con la intervención del pedagogo citado. Su obra es vasta y tiene una trayectoria en el mundo de la ciencia de la educación muy destacada, importante y creemos que va a significar una mejora en la intervención político-pedagógica, una mejora continua en la intervención política-pedagógica del sistema educativo y de los docentes en particular de nuestra ciudad y nuestra provincia así que pedimos y solicitamos a los concejales y concejalas que puedan acompañar ambos proyectos. Muchísimas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora si lo pongo a consideración. Los que estén por la afirmativa?

Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADAS N° 0610/2018, 0662/2018 - EXPEDIENTES N° CD-260-B-2018, CD-272-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO DENOMINADO NIÑAS Y NIÑOS CONSTRUYEN CIUDADANÍA A REALIZARSE EL 12 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE - DESPACHO N° 065/2018.** En Labor Parlamentaria también se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO los Expedientes N° CD-260-B-2018 y CD-272-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: Los Expedientes N° CD-260-B-2018 y CD-272-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la incorporación de la voz y la participación de niñas y niños en las políticas públicas y la firma de adhesión de integrar la Red Latinoamericana del Proyecto “Ciudad de los Niños”, son parte de los objetivos principales de la jornada que se realizará el día viernes 12 de octubre del corriente año. Que en aras de propiciar el total desarrollo personal de las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, en su medio familiar, social y cultural, es indispensable estimular y fortalecer a las y los ciudadanos en la construcción de espacios y herramientas participativas, que permitan encontrar respuestas creativas a las problemáticas sociales. Que, si consideramos que cada ciudadana y ciudadano tiene la capacidad de participar activamente en la transformación de su realidad y su entorno, pasa a ser parte fundante de las políticas públicas el hecho de crear instancias de participación integradoras e inclusivas que promuevan la diversidad y la equidad, garantizando el cumplimiento de derechos para toda la niñez, la juventud y los adultos mayores. Que es menester escuchar y respetar las decisiones de los niños y niñas desde sus tempranas infancias, siendo que ello no sólo cumple con la efectiva garantía de los derechos sino que también constituye una herramienta fundamental para la prevención de futuras exclusiones y vulneraciones de derechos. Que esta actividad se enfocará en diferentes principios fundamentales, como ser el “Interés superior del Niño/a”. Que ello implica la plena satisfacción de todos los derechos fundamentales y señala que el niño/a, como sujeto activo y autónomo, tiene derecho a una protección especial que debe prevalecer como factor esencial, determinado que su interés debe tener prioridad por sobre cualquier otra circunstancia. Conlleva una orientación o directriz política para la formulación de políticas públicas para la niñez, permitiendo orientar las actuaciones públicas hacia el desarrollo armónico de los derechos de todas las personas contribuyendo al perfeccionamiento de la vida democrática. Que, como otro principio fundamental, podemos mencionar la “Capacidad Progresiva”, que es aquella que ubica a las niñas y niños como sujetos titulares de derechos fundamentales con capacidad de ejercerlos por sí mismos acorde a sus edades y madurez. Que debe pregonarse y respetarse el derecho de los niños y niñas a ser oídos y atendidos cualquiera sea la forma en que se manifiesten, en todos los ámbitos, respetando su edad y grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales. Que, en función de ello, no se puede partir de la premisa de que un niño/a es incapaz de expresar sus propias opiniones. Por el contrario, se debe dar por supuesto que los mismos

poseen capacidad para formar sus propias opiniones y reconocer que tiene derecho a expresarlas. Que dicha actividad se realizará, además, en el eje del “Juego y la Recreación”, generando instancias para que se expresen los niños y niñas y de esta manera hacerlos parte del proceso de toma de decisiones. Se considera sumamente importante crear un tiempo y un espacio en que los niños/as puedan dedicarse al juego, la recreación y la creatividad, espontáneos, promoviendo actitudes sociales que apoyen y fomenten esa actividad, promoviendo el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la confianza en sí mismo. Que, por último, se busca que la nueva concepción de niñez se instale en el ámbito de las políticas públicas de infancia, razón por la que se crean e implementan programas que muestran el compromiso con esta concepción de niña y niño. Que los niños y niñas puedan expresar sus ideas y, más aún, que las vean materializadas, significa que toda la comunidad los están considerando y que sus ideas son válidas. Que se trata de aceptar la diversidad intrínseca del niño y la niña como garantía de todas las diversidades, siendo el Estado y la familia las que deban promover que cada niño/a pueda desarrollar al máximo sus capacidades y sus competencias. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal la Jornada de “Niñas y Niños Construyendo Ciudadanía”, que se realizará el día 12 de Octubre del 2018, en las inmediaciones del Espacio DUAM de la ciudad de Neuquén Capital.

Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa?

Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Perdón concejal creí que había hablado el concejal Zúñiga por los dos proyectos. Tiene la palabra.

Concejal Merlo: Muchas gracias señor Presidente. Sí, sumar en relación a este trayecto, este proyecto está vinculado con el proyecto anterior una Declaración de ciudadano ilustre de Tonucci, es una jornada de trabajo que se va a realizar en el día de mañana, en el espacio DUAM, está organizada por el Ministerio de Ciudadanía y en este proceso de seguir construyendo ciudadanía en relación a las políticas públicas de niñez y adolescencia ha generado un espacio de participación que creemos que va a superar las 1500 personas de distintos sectores de la sociedad, organizaciones sociales, referentes municipales, referentes de distintas provincias también y bueno tiene como objetivo dos temas, uno es involucrar a nuestra niñez en el desarrollo y en la planificación de políticas públicas vinculadas a esta temática y a su vez integrar la adhesión de la provincia a integrar la red latinoamericana del proyecto ciudades de los niños, así que aprovechar la oportunidad para convocar a toda la ciudadanía neuquina a sumarse a esta jornada que comienza en el día mañana. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal.

Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0632/2018 - EXPEDIENTE N° CD-264-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE-PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL REPUDIO DE ESTE CONCEJO POR LA ELIMINACIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO -**

DESPACHO N° 066/2018. ENTRADA N° 0709/2018 - EXPE DIENTE N° CD-028-A-2018 - CARÁTULA: ASAMBLEA POR DERECHOS HUMANOS -

NEUQUÉN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO HISTORIAS DE EXILIO A REALIZARSE 1 Y 2 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 067/2018. En Labor Parlamentaria se solicitó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Se leerá un texto, una nueva redacción en virtud que la fecha ya ha pasado. **VISTO** el Expediente N° CD-028-A-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION. VISTO:** El Expediente N° CD-028-A-2018; y **CONSIDERANDO:** Que el libro "Historias del Exilio", compilado por Marta Ronga y Angela Beaufays, es un conjunto de relatos de exiliados en Bélgica, entre los cuales se destaca los testimonios de Guillermo Almaza, neuquino, quien fuera detenido en su casa de Plaza Huincul, el 14 de junio de 1976, hasta que en 1979 el gobierno Belga le otorgara asilo político, retornando a Neuquén en el año 1984. Que la obra literaria visibiliza el contexto de dictaduras y gobiernos autoritarios de la década del 70 en Chile y Argentina, Brasil, Paraguay Uruguay y Bolivia, y de cómo incrementaron su cooperación y coordinación represiva con la intención de vigilar, capturar y asesinar militantes políticos más allá de sus fronteras nacionales. Que en "Historias de Exilio" se presentan ejemplos de la situación de desamparo y discriminación que sufrieron todos los perseguidos políticos que tuvieron que dejar forzosamente el país, marchándose muchas veces con lo puesto, perdiendo todos sus bienes y pasando por la dura experiencia de perder referencias y enfrentarse a un mundo nuevo que no comprendían. Que la obra relata ejemplos de estas víctimas con un merecido pasaje especial a la situación de las niñas y los niños, para quienes el destierro de sus progenitores y su regreso significó un doble desarraigo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

Artículo 1): Expresar el reconocimiento de este Cuerpo a las presentaciones del libro "Historias de Exilio", compilado por Marta Ronga y Ángela Beaufays, que se realizarán los días 1 y 2 de octubre del corriente año en la Biblioteca Popular Eliel Aragón de Neuquén Capital y en la Universidad Nacional del Comahue sede central, respectivamente. **Artículo 2):** De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0524/2018 - EXPEDIENTE N° CD-023-C-2018 - CARÁTULA: CIFUENTES MARCELA CLAUDIA. SOLICITA DESIGNAR OSCAR RAÚL CIFUENTES Y MARCELO BARRIENTOS A CALLES O ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 068/2018. ENTRADA N° 0633/2018 - EXPE DIENTE N° CD-265-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. COMUNICACION. REFERENTE A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA N° 13532 - ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO - DESPACHO N° 069/2018. ENTRADA N° 0718/2018 - EX PEDIENTE N° CD-290-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. COMUNICACION. SOLICITA AL PODER EJECUTIVO NACIONAL DISPONGA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA LA DESOCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA TORRE DE**

PERIODISTAS I EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 070/2018. ENTRADA N°: 0665/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-275-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VALENTINA NORTE - DESPACHO N°: 071/2018. Despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto Y Cuentas. **ENTRADA N°: 0437/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-191-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME SOBRE LA AUDITORIA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL CONCEJO DELIBERANTE AÑOS 2016/2017 Y 1º SEMESTRE 2018 - DESPACHO N°: 033/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0519/2018 - EXPEDIENTE N°: 3006-M-2018 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO /2018 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 034/2018. ENTRADA N°: 0554 /2018 - EXPEDIENTE N°: 3321-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE MARZO / 2018 - DESPACHO N°: 035/2018. ENTRADA N°: 0557/2018 - EXPEDIENTE N°: 32 67-M-2018 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE RENDICIÓN MES MARZO / 2018 S/ ART. 12 CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 036/2018. ENTRADA N°: 0580/2018 - EXPEDIENTE N°: 3787-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES ABRIL 2018 - DESPACHO N°: 037/2018. ENTRADA N°: 0686/2018 - EXPEDIENTE N°: 3710-M-2018 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2018 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 038/2018.** Despachos de la Comisión Interna De Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0656/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-012-L-201 8 - CARÁTULA: LEIVA MIGUEL RICARDO. REFERENTE A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA Nº 12500 - RECONOCIMIENTO AL PERSONAL QUE CUMPLE 25 AÑOS DE SERVICIO - DESPACHO N°: 043/2018. ENTRADA N°: 0707/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-002-R-2018 - CARÁTULA: REGUERA SAMUEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL VENTA DE POCHOCLOS Y GARRAPIÑADAS EN LA VÍA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 044/2018. ENTRADA N°: 0708 /2018 - EXPEDIENTE N°: CD-287-B-2018 - CARÁTULA: BROWN ALFREDO EDUARDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DEL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 045/2018. ENTRADA N°: 0443/2018 - EXPEDIENTE N°: CD -195-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY.DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 2) DE LA ORDENANZA 11840 - ACCESO A LA INFORMACIÓN - DESPACHO N°: 046/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0539/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-231-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE RESOLUCIÓN.**

CREASE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE AL PERSONAL DEL CONCEJO DELIBERANTE - DESPACHO N°: 047/2018. ENTRADA N°: 0590/2018 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA FALTA DE DINERO EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS, TERMINALES DE AUTOSERVICIO O DISPOSITIVOS SIMILARES - DESPACHO N°: 048/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0591/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-250-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. ORDENANZA. INCORPORASE EL CAPÍTULO V AL TÍTULO XII - ORDENANZA 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO - CAJEROS AUTOMÁTICOS - DESPACHO N°: 049/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADAS N°: 0700/2018, 0657/2018 - EXPEDIENTES N°: CD-041-M-2018, CD-039-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIONES DE PLÁTANOS UBICADOS EN CALLE BROWN N° 184/186/190 Bº ÁREA CENTRO ESTE - DESPACHO N°: 012/2018.** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-039-M-2018 y N° CD-041-M-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-039-M-2018 y N° CD-041-M-2018; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 142º) de la Carta Orgánica establece que la Municipalidad ejercerá la potestad indelegable del poder de policía en el ejido para garantizar la salud y un ambiente sano y equilibrado. Que mediante la Ordenanza N° 13631 se declara Patrimonio Natural de la Ciudad de Neuquén a los plátanos (*Platanus acerifolia* o *platanus hispánica*) que se encuentran ubicados entre las calles Elordi-Talero al Norte, Miguel A. Camino al Este, San Martín-Independencia al Sur y Fotheringham al Oeste. Que la mencionada ordenanza establece, en su Artículo 4º), que “El Órgano Ejecutivo Municipal deberá mantener, podar, desramar todos los árboles de especie plátanos y liberar cables. En los casos de posible extracción deberá enviar un informe técnico a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, quien dará prioridad al tratamiento, para otorgar en conjunto el permiso excepcional de extracción”. Que la autorización de extracción de la especie protegida es una excepción, debiéndose otorgar sólo en los casos en que no exista otra alternativa debido a posibles riesgos sobre terceros. Que la Dirección Municipal de Espacios Verdes eleva informe sugiriendo la extracción de los (2) dos plátanos ubicados en la calle Ministro González N° 96 en la ochava, y de (2) dos plátanos ubicados en la calle Brown 184/186/190 todos del Barrio Área centro Este, los cuales han producido levantamiento de vereda, obstaculizando el paso peatonal debido a su gran tamaño. Que, asimismo, indica que los ejemplares se encuentran fuera de la línea municipal, con una altura de 12 mts. aproximadamente, representando un grave riesgo para los transeúntes. Que, por lo expuesto, corresponde autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar las extracciones mencionadas, en cumplimiento

del Artículo 4º) de la Ordenanza N° 13631. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar la extracción, por vía de excepción, de dos (2) plátanos ubicados en la calle Ministro González N° 96, y de (2) dos plátanos ubicados en la calle Brown 184/186/190 del barrio Área Centro Este. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0893/2016 - EXPEDIENTES N°: 7652-S-1992, 7119-G-2003, 5657-S-1993, 2098-P-1994 - CARÁTULA: SANDOVAL JULIO CESAR. SOL. TERRENO -ADJS. 5657-S-93, 2098-P-94 - DESPACHO N°: 043/2018. ENTRADA N°: 0187/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-002-J-2018 - CARÁTULA: JUCAID. SOLICITA UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE DICHA INSTITUCIÓN - DESPACHO N°: 044/2018. ENTRADA N°: 0312/2018 - EXPEDIENTES N°: 1000356-J-2008, 1848-B-2015, 8725-L-2009, 1813-B-2015 - CARÁTULA: JIMENEZ ABELARDO. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA - DESPACHO N°: 045/2018. ENTRADA N°: 0315 /2018 - EXPEDIENTE N°: CD-008-C-2018 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDAS Y CONSUMO LEGISLADORES COMUNALES LTDA. SOLICITA CESIÓN DE LOTES PARA CONSTRUIR VIVIENDAS - DESPACHO N°: 046/2018. ENTRADA N°: 0390/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-164-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL PUNTO 3.10.12 DE LA ORDENANZA 6485 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIO - DESPACHO N°: 047/2018. ENTRADA N°: 0547/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-238-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- MLDS- UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A DEROGAR EL DECRETO 408/2018, REFERENTE A LAS TIERRAS DONADAS AL CENTRO DE PREVENCIÓN Y DESNUTRICIÓN CONIN - DESPACHO N°: 048/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0599/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-257-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO - DESPACHO N°: 049/2018. ENTRADA N°: 0669/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-279-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO DEL GAUCHO NEUQUINO A CABALLO EN EL ACCESO AL BALNEARIO VALENTINA SUR - DESPACHO N°: 050/2018. ENTRADA N°: 0706/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-286-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. CREASE LA PLAZA AVENIDA DE LOS RÍOS - DESPACHO N°: 051/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. ENTRADA N°: 0497/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-215-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL INCREMENTO TARIFARIO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA**

ELÉCTRICA - DESPACHO N° 038/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0598/2018 - EXPEDIENTE N° CD-256-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS-CAMBIEMOS PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORMES AL EPAS POR PÉRDIDAS Y FALTA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESBORDES CLOACALES - DESPACHO N° 039/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Concejal Presidente: No habiendo más puntos, ha finalizado el tratamiento del Punto 2 vamos al 3º Punto del Orden del Día avanzamos en darle tratamiento a los expedientes que poseen despachos con estado parlamentario. Punto 3. Página 1 comenzando por la Comisión Interna de Hacienda por Secretaría Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0487/2018 - EXPEDIENTE N° 2961-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE FEBRERO 2018 - DESPACHO N° 031/2018.** VISTO el Expediente N° OE-2961-M-2018; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva la ejecución presupuestaria de recursos y gastos correspondiente al mes de febrero de 2018. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0586/2018 - EXPEDIENTE N° CD-248-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUIN O FPN-UNE PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO A LA COOPERATIVA CONFLUENCIA PARA CUBRIR LA DEMANDA DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - DESPACHO N° 032/2018.** Concejal Presidente: Concejal Durán pidió la palabra? Apriete nuevamente, ahí está, vio que tiene un dispositivo. Concejal Durán: Con respecto a este proyecto Presidente nosotros habíamos estado hablando de volver a Comisión porque ahí queremos hacer, agotar todos los medios para, bueno, para poder tener una solución positiva para los trabajadores de Cerámica Neuquén entonces habíamos solicitado la vuelta a Comisión para seguir tratando este proyecto. Concejal Presidente: Es el una moción del concejal Durán. Los que estén por la afirmativa? 3 votos por la afirmativa, no requiere los votos necesarios. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-248-B-2018; y CONSIDERANDO: **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO:** El Expediente N° CD-248-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Constitución Provincial, en su título Derecho al Trabajo, Artículo 37), establece “El trabajo es un deber social y un derecho reconocido a todos los habitantes. Cada habitante de la Provincia tiene la obligación de realizar una actividad o función que contribuya al desarrollo material, cultural y espiritual de la colectividad, según su capacidad y propia elección. Al ejercer esta actividad, gozará de la especial protección de las leyes, las que deberán asegurar al trabajador las condiciones de una existencia digna”. Que, asimismo, la Constitución Provincial establece en su Artículo 41) “La legislación social garantizará un nivel decoroso de vida para el trabajador y su familia. Además,

tendrá un carácter orgánico y sistematizado para que, mediante la creación de fuentes de trabajo que posibiliten la ocupación plena, establezca las condiciones para hacer efectivo este derecho y lo garantizará mediante la indemnización a la desocupación forzosa”. Que la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén dice textual en su Artículo 11) “El trabajo es un derecho y un deber social. La actividad económica estará al servicio del hombre y de la comunidad. La Municipalidad promoverá el desarrollo de actividades que generen fuentes de trabajo que impliquen crecimiento económico y social. Se impedirá la radicación de todas aquellas actividades que sean lesivas al bienestar general”. Que hay muchas empresas PYMES con problemas para abonar los abultados importes de las facturas, corriendo el riesgo de su continuidad con consecuencias de despidos masivos. Que una de las PYMES es la Cooperativa Confluencia, que administra desde el año 2014 a la ex Cerámica Neuquén, con un plantel de operarios de 80 operarios aproximadamente. Además, la cerámica genera una gran cantidad de puestos de trabajo hacia afuera, comprando pallets, calcita, esmaltes, entre otros. Que la última tarifa de luz que recibió la cerámica paso de \$ 100.000 a alrededor de \$ 400.000 y estos importes no les da garantía para seguir adelante. Que otro de los servicios que utiliza la cerámica es el gas, que también representa un costo importante dentro de los gastos que tiene la Cooperativa. Que existen siete (7) subsidios para los consumos de electricidad, tanto de carácter municipal como nacional, que sostienen la Tarifa Social. En el caso de Nación se tiene: a) Una tarifa social consumo base (150 kwh/mes) a costo cero (0). b) Una tarifa social excedente (base) con ahorro y otra sin ahorro. c) Una tarifa social base para electrodependientes. d) Una tarifa para electrodependientes excedente (base electrodependientes) con ahorro y sin ahorro. Que a nivel Municipal también existen varios subsidios para la tarifa eléctrica destinados a usuarios vulnerables y de escasos recursos: a) Subsidio Municipal de 120 kwh/mes a costo cero (0) denominado Tarifa Social - R1 - RS (Ordenanza N° 10811/2007 - Contrato de Concesión - Anexo I - Subanexo III). b) Subsidio Municipal denominado Tarifa de Emergencia - Tarifa T1 - RE (Ordenanza N° 10811 – Contrato de Concesión - Anexo I – Subanexo III). c) Fondo Subsidio Eléctrico Municipal (25% de lo recaudado en concepto de Tasa por Uso del Espacio Público - Canon Municipal). Que la Ordenanza N° 10811, que aprueba el Contrato del Servicio Eléctrico de la ciudad de Neuquén, no contempla subsidios a las empresas PYMES en estado de emergencia. Que es necesario crear subsidios para cubrir la demanda de consumo de energía eléctrica e incluir en el nuevo contrato de servicio eléctrico una tarifa subsidiada destinada a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) radicadas dentro del ejido de la ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Establécese excepcionalmente un subsidio a la Cooperativa Confluencia, Administradora de la “Fabrica Cerámico Neuquén”, para cubrir la demanda del consumo de energía eléctrica de dicho establecimiento, que entrará en vigencia a partir de Junio de 2018. Artículo 2): El subsidio se extenderá hasta la puesta en funcionamiento del nuevo Contrato de Servicio

Eléctrico de la ciudad de Neuquén, el cual deberá contemplar una tarifa eléctrica subsidiada destinada a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) que se encuentren instaladas dentro del ejido municipal, que permita la continuidad y mantenimiento de estos emprendimientos. Artículo 3): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá cubrir el subsidio establecido en la presente ordenanza con fondos municipales y/o nacionales que están estipulados en el servicio de distribución eléctrica de la ciudad de Neuquén. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Si, sinceramente me sorprende lo que acabamos de ver todo o quizás yo soy, pertenezco a esa camada de personas antiguas, no?, donde creíamos en la palabra pero bueno vamos a tener que, vamos a seguir manteniendo el mismo posicionamiento y bueno vendrán otras generaciones que piensan distinto. Por qué digo esto? Porque esto lo habíamos charlado con los bloques mayoritarios, lo charlé personalmente con usted Presidente, me dijo que si, lo charlé personalmente con el presidente del bloque del MPN, me dijo que si porque se venía el día donde había que resolver esto y no teníamos mucha aceptación entonces nosotros queríamos realmente buscar la forma de poder ayudar a esta cooperativa. Estamos hablando de más o menos 180 familias que llevan adelante con mucho esfuerzo una fábrica que fue devastada por su patrones y trabajando, es más fuimos a la fábrica, presenciamos cómo trabajan, en ese momento le habían llegado de \$ 100.000 - \$ 200.000 le habían llegado \$ 400.000 de tarifa eléctrica y hace unas semanas atrás no enteramos que ya iban por \$ 700.000, realmente no pueden funcionar, estas familias que están allí dependen de esto y nosotros creemos que el municipio de la ciudad Neuquén está en condiciones de darle una mano a esta cooperativa porque lo que estamos pidiendo es que se le dé un subsidio hasta que llegue el nuevo contrato y después dejamos abierto, es muy claro esto, es muy claro el proyecto nuestro, dejamos abierto para que después se discutan, cuando se está discutiendo el contrato, se discuta de qué forma vamos a tener alguna diferencia con estas cooperativas, estas pymes que le dan trabajo a la gente, que producen pero como teníamos dudas y es por eso que yo hablé personalmente con usted, que me dio el sí y con el presidente del bloque del MPN que también me había dado el sí para poder volver a Comisión para seguir tratando este tema, bueno lamentablemente no va a poder ser pero creemos que se está cometiendo una injusticia con respecto a esta cooperativa porque creemos que la política en la ciudad tiene que ser, porque son vecinos nuestros también, la política en la ciudad tiene que ser equitativa para todos porque resulta que tenemos allí un club privado donde el año pasado a diciembre del año pasado ya eran más o menos unos \$ 200.000.000 que debía porque está usurpando tierra y no van, no le cobran este año se duplicaba, este año se duplica, no le cobran, bueno tampoco mandan a desalojar la toma vip que tienen ahí y muy por el contrario hay dentro de este Concejo Deliberante están, han enviado una nota porque quieren nuevamente 20 años, claro porque se les pone un poco peliagudo en estos momentos después de todo lo que ha sucedido, del informe de la Sindicatura y vemos señor Presidente que acá estamos pidiendo para estos trabajadores que necesitan, realmente necesitan y es más nosotros no habíamos puesto ni siquiera un monto, ni siquiera un porcentaje lo teníamos para discutir y bueno

realmente, realmente no ha podido ser pero lo que más me llama la atención es que no han mantenido la palabra las dos personas que acá he mencionado sobre este tema lo que nos previene hacia el futuro y como decía el dicho popular: uno ve cara menos corazón. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Pongo a consideración el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? 3 votos por la afirmativa. No requiere los números necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0511/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-225-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REINICIAR LAS PARITARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SALARIOS DEL EMPLEADO MUNICIPAL - DESPACHO N°: 042/2018.** VISTO la actual situación inflacionaria en nuestro país, y la convocatoria a nivel nacional a los distintos gremios para reabrir la discusión salarial y el Expediente N° CD-225-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: La actual situación inflacionaria en nuestro país, y la convocatoria a nivel nacional a los distintos gremios para reabrir la discusión salarial y el Expediente N° CD-225-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional ha tomado la iniciativa de convocar a diversos gremios, que habían suscripto acuerdos paritarios que preveían aumentos salariales de hasta un 15%, con el propósito de mejorar dicho aumento. Que el objetivo de tal convocatoria resulta ser evitar un deterioro del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores, a partir de observar el repunte inflacionario producido por la crisis cambiaria actual. Desde el Ministerio de Trabajo de la Nación, se ha convocado a los gremios y cámaras sectoriales que ya habían acordado un aumento del 15% para la paritaria de este año, para reabrir la discusión y comenzar la adecuación de la pauta salarial luego de que durante el mes de junio las turbulencias económicas generaran la pérdida del poder adquisitivo de los salarios. Que los gremios que firmaron un acuerdo paritario cuando las expectativas inflacionarias rondaban entre el 15 y el 17%, aunque las estimaciones privadas la ubican entre el 23 y el 27%. Que tal situación, debe de replicarse a nivel local, en virtud de que se repiten los mismos fundamentos que a nivel nacional, siendo que la pérdida de poder adquisitivo en los salarios de los trabajadores municipales es equivalente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y a la brevedad posible, inicie las discusiones paritarias correspondientes, a los fines de que los salarios de los trabajadores municipales no pierdan poder adquisitivo. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Presidente es conocido por todos que las pautas y expectativas inflacionarias que tenía el gobierno nacional de entre un 15 y un 17% para este año no se han cumplido y muy por el contrario superarán largamente ese número, las predicciones

más optimistas dicen que llegará a un 40% de devaluación para la expectativa salarial así es que en esta Comunicación sencilla le pedimos al Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para que se haga una discusión paritaria, esa discusión paritaria tiene que ser llevada adelante entre los representantes de los trabajadores, es decir SITRAMUNE, y el área correspondiente del municipio referenciada en la Secretaría de Hacienda. Habían tenido hasta el momento un diálogo fluido hasta hace pocos meses pero bueno todo se rompió a partir de algunas cuestiones gremiales que no estaban relacionadas al salario, a partir de la decisión que ha tomado el Intendente de, en forma unilateral, otorgar un aumento se deja entrever que eso vulnera la relación paritaria entre pares que arbitra la discusión pero bueno, somos optimistas de que va a primar la cordura y que el desfasaje lo sufren todos los trabajadores y esta posibilidad de volver a discutir tiene que ser algo inmediato, algo absolutamente perentorio porque vuelvo a reiterar el desfasaje y la devaluación ha sufrido en el bolsillo de los trabajadores su consecuencia más extrema, así es que la expectativa de que esta Comunicación prospere es que, bueno hacemos un llamado al Intendente Municipal y a sus funcionarios para lograr la apertura de esta paritaria. Muchas gracias, Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Nicola. Concejal Nicola: Señor Presidente en el mismo sentido apoyar esta Comunicación, está claro que el tema de la inflación es un tema muy muy importante y de mucho peso en la economía nacional y como sabemos los salarios de los empleados municipales está en un acuerdo para un incremento del 16% en tres cuotas, la tercera se aplicarían en un 6 % en este mes y un 7 adicional que han anunciado pero con eso seguramente va haber un atraso muy muy importante respecto de la inflación de este año que está proyectada por encima del 40% o sea que habría unos 20 puntos de diferencia entre la inflación y el ajuste de los salarios. Así que apoyar esta iniciativa y quizá un buen modelo a copiar sería el que está implementando la provincia que cada tres meses realiza el ajuste de los salarios de acuerdo a la variación del índice de precios, de la inflación con lo cual los salarios no pierden respecto a la inflación o sea que no pierden poder adquisitivo. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por ocho votos. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N°: 0504/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-222-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO MUNICIPAL DE CONVENIOS AMBIENTALES - DESPACHO N°: 011/2018.** VISTO el Expediente N° CD-222-B-2018, la Ley Nacional N° 25.675: Ley General del Ambiente, la Ley Provincial N° 1.875, los Artículos 37) a 43), y 67), Inciso 13), de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 8320: Bloque Temático N° 2 "Control Ambiental de las Actividades del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén"; y CONSIDERANDO: COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-222-B-2018, la Ley Nacional N° 25.675: Ley General del Ambiente, la Ley Provincial N° 1.875, los Artículos 37) a 43), y 67), Inciso 13), de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 8320:

Bloque Temático N° 2 "Control Ambiental de las Actividades del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén"; y **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Nacional, en su Artículo 41), establece: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo... Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las Provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales." Que la Constitución Provincial, en el Artículo 90), establece: "El Estado atiende en forma prioritaria e integrada las causas y las fuentes de los problemas ambientales; establece estándares ambientales y realiza estudios de soportes de cargas; protege y preserva la integridad del ambiente, el patrimonio cultural y genético, la biodiversidad, la biomasa, el uso y administración racional de los recursos naturales; planifica el aprovechamiento racional de los mismos, y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental imponiendo las sanciones correspondientes. La Provincia garantiza la educación ambiental en todas las modalidades y niveles de enseñanza." Que la Ley Provincial N° 1.875, sobre preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, tiene por objeto establecer dentro de la política de desarrollo integral de la Provincia, los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la provincia de Neuquén, para lograr y mantener una óptima calidad de vida de sus habitantes. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Capítulo III, establece los principios del Planeamiento Ambiental y el desarrollo sustentable; y en el Artículo 37) resalta que la Municipalidad realizará el planeamiento integral del ejido, asegurando un ambiente sano y equilibrado, que satisfaga las necesidades actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, haciendo un uso racional de los recursos naturales y preservando el patrimonio natural y cultural. Que la Carta Orgánica Municipal, en el Artículo 38), inciso 5), dentro del Capítulo III "Planeamiento Ambiental y Desarrollo Sustentable", establece expresamente que garantizará la participación comunitaria para los convenios interjurisdiccionales que promueva la municipalidad. Que el Artículo 40) de la Carta Orgánica Municipal dispone que todos los organismos de otras jurisdicciones deberán ajustarse al Plan de Ordenamiento Ambiental al actuar dentro del ejido de la ciudad. Que el Artículo 43) de la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad desarrollará instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental, implementando un registro permanente y público de sus resultados. Que el Artículo 67), inciso 13), de la Carta Orgánica Municipal establece que es una atribución del Concejo Deliberante "Autorizar o aprobar convenios de integración regional con toda clase de organismos e instituciones." Que esta intervención del Concejo Deliberante es indispensable, debido a que se afectan a numerosos actores y ciudadanos en forma conjunta. Que la integración regional debe entenderse de forma

completa, teniendo en cuenta que el concepto ha mutado junto con los avances de la sociedad en general, siendo conscientes de que las decisiones políticas, económicas y culturales, como otras, afectan necesariamente al medio ambiente, generando un impacto del cual debemos ser juiciosos para nuestro presente y para las futuras generaciones. Que la Constitución Provincial, en el Artículo 6), define la regionalización y establece que: “La Provincia reafirma su identidad patagónica y coordina políticas públicas propendiendo a su regionalización con otras provincias, con la participación activa de los municipios interesados, para su desarrollo social, cultural y económico, con la finalidad de atender intereses comunes.” Que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (NU Cepal) es el organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas responsable de promover el desarrollo económico y social de la región, y define a la Integración Regional como: un proceso multidimensional cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no sólo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales. Que, además, la Integración Ambiental (IA) se refiere principalmente a la necesidad de abordar el desarrollo de nuestra sociedad colocando la dimensión ambiental en el mismo plano de valor que las cuestiones económicas y sociales. Que el objetivo general de toda la política ambiental consiste en promover el desarrollo sustentable, garantizando la protección ambiental y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población actual y futura. Que es prioridad que todos los sectores de la sociedad analicen de manera sincera y profunda sus actividades cotidianas, para identificar los impactos ambientales potenciales que esas actividades pudieran generar, asumiendo de manera solidaria la responsabilidad de disminuirlos o de corregir los daños ambientales cuando éstos ya se hubieran producido. Que la identificación clara de las fuentes de alteración ambiental es indispensable para poder actuar directamente y de manera eficiente sobre ellas y evitar así los efectos perjudiciales. Que en temas ambientales la distancia entre la causa y el efecto puede ser tan grande (tanto en términos de espacio como de tiempo) que la responsabilidad ambiental de una sociedad debe entenderse como una actitud solidaria con el resto de las sociedades del planeta y con los siguientes integrantes de las generaciones a venir. Que las acciones ambientales deben encararse de manera conjunta entre todos los actores sociales involucrados dentro del proceso permanentemente de consulta, participación, debate, consenso y aprobación. Que existen antecedentes normativos de los cuales surge claramente que es potestad del Concejo Deliberante aprobar o autorizar convenios que celebre el Órgano Ejecutivo Municipal con distintos actores. Que, como ejemplo de lo mencionado precedentemente, contamos con numerosas ordenanzas que lo señalan. Que la Ordenanza N° 3768 aprueba los Convenios celebrados entre el Intendente de la ciudad de Cipolletti y el Intendente de la ciudad de Neuquén, sobre tránsito vehicular, recursos humanos, transporte público de pasajeros, eliminación de residuos tóxicos, entre otros. Que la Ordenanza N° 7767 aprueba el Convenio de Cooperación Trilateral para la Ejecución del Plan Urbano Ambiental (PUA) de la Ciudad de Neuquén, acordado entre el Municipio de Neuquén, la Provincia y la Universidad Nacional del Comahue

(UNC), obrante a fojas 3, 4 y 5 del Expediente N° 023-C-97. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Créase el Registro Municipal de Convenios Ambientales. Artículo 2): Entiéndase por convenios ambientales aquellos cuyo objeto incida de manera directa con el medio ambiente o tengan por fin desarrollar y ejecutar acciones conjuntas relacionadas con la protección y saneamiento ambiental, a través de estudios, investigaciones, proyectos, programas, campañas, gestiones operativas y/o sean resultantes de programas provinciales, regionales, nacionales o internacionales que, por su naturaleza y magnitud, demandan una participación adicional específica de personal municipal y/o bienes muebles e inmuebles de esta Municipalidad y/o sus dependencias con una continuidad en el tiempo. Artículo 3): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá inscribir en el Registro Municipal de Convenios Ambientales aquellos convenios contemplados por la presente ordenanza que celebre con personas físicas o jurídicas-públicas o privadas. Artículo 4): Los convenios contemplados por la presente ordenanza que el Municipio de Neuquén suscriba con otras provincias o sus municipios deberá someterse a la aprobación o autorización del Concejo Deliberante. En el caso de que se suscriban convenios con municipios de la Provincia del Neuquén, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir copia de los mismos al Concejo Deliberante a los meros fines informativos. Artículo 5): El Registro de Convenios Ambientales será publicado en el sitio web de la Municipalidad y su actualización no superará los quince (15) días desde la celebración del convenio o la publicación de la ordenanza en el Boletín Oficial Municipal, según corresponda. Artículo 6): El Órgano Ejecutivo Municipal destinará anualmente una partida presupuestaria para el mantenimiento y desarrollo del Registro de Convenios Ambientales. Artículo 7): Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza la Subsecretaría de Ambiente o el organismo que en el futuro la reemplace. Artículo 8): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidente. Bueno este es un tema que se ha trabajado mucho en el Concejo Deliberante en esta gestión y por supuesto en la gestión anterior, en la Comisión de Ambiente que estaba a cargo de la concejal Ferraresso, de alguna manera tomamos las inquietudes que se venían trabajando e incorporamos algunas nuevas a partir de una situación concreta que tuvo que ver con un convenio que suscribió el Intendente de la ciudad de Neuquén con el Intendente la ciudad de Cipolletti, que no pasó por este Concejo Deliberante y buscando normativa y buscando información empezamos a visualizar que mucho de los convenios de estas características sí habían sido tratados en anteriores gestiones del Deliberante, es decir en algunos casos se aprobaban por el Concejo y en otros casos no. Consideramos que el artículo 67° de la Carta Orgánica establece que los convenios de integración tienen que pasar por este Concejo Deliberante y que la integración debe ser comprendida hoy de manera amplia, de manera estricta y de manera en la cual se consideren algunos aspectos que anteriormente no eran considerados, por ejemplo el tema del ambiente, no solamente las cuestiones comerciales y turísticas sino también las

ambientales con lo cual estamos convencidos que cada una de estas herramientas que se suscriban deben pasar obligatoriamente por el Concejo Deliberante y eso es lo que establece esta Ordenanza pero por otra parte también se pide, que cumpliendo también la Carta Orgánica, se realice un registro de los convenios ambientales que la gente pueda saber cuáles son los convenios que se suscriben en esta materia, que la gente pueda acceder no solamente a partir del Boletín Oficial, que muchas veces esa información no llega a la mayoría la población y creemos que son temas que afectándonos a todos y siendo de interés para todos obligatoriamente deberíamos tener algún tipo de registro donde figuren todas estas cuestiones. Con lo cual lo hemos trabajado bastante en la Comisión, también el concejal Durán ha aportado bastante sobre este tema, es una cuestión que le interesa especialmente y si bien quizás no abarca todas las inquietudes que desde su bloque habían planteado, sí me parece que un avance, constituye un avance y en todo caso si empiezan a pasar por acá este tipo de convenio vamos a poder discutirlos en profundidad, vamos a poder establecer los parámetros que se debieran respetar y por supuesto lo vamos hacer de cara a la sociedad y no en un despacho de dos intendentes. Así que les pido el acompañamiento y que podamos avanzar en esta normativa que creo que es importante para la ciudad de Neuquén. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Los que estén por la afirmativa por este proyecto? Perdón, por favor que revisen después el sistema eléctrico del concejal Durán siempre hay un delay. Concejal Durán: Sí, anda a kerosene parece que anda. Concejal Presidente: Tiene la palabra concejal. Concejal Durán: Sí, con respecto a este proyecto yo tengo muchas dudas, sigo con las dudas de este proyecto porque no se ataca el problema central, el tema de la basura porque nosotros este proyecto que es interesante habla de un hecho consumado, no?, y el hecho consumado es que el Intendente, como lo está haciendo hoy, firma convenios con otros municipios y no sé dentro de un tiempo porque habíamos escuchado, hoy tenemos Centenario, Plottier, Cipolletti que desistió por ahora, se había escuchado San Martín, es decir, nosotros vendríamos a ser como, podríamos llegar a ser con este criterio, el basurero de la provincia de Neuquén y yo creo que esto es lo que no ataca, es la única diferencia que yo veo acá porque ustedes fíjense hoy se recibe basura de estos, y tenemos nosotros un proyecto en la Comisión que no, por lo menos, no escuchamos argumentación sólida para decir por qué tenemos que permitir que otros municipios nos traigan la basura acá. Como ustedes sabrán hay un proyecto de parte de la provincia de Neuquén, el denominado GIRSU, yo pensaba que será por eso que no lo votan, no?, la gente del MPN, será porque están esperando hacer el negocio ellos, por qué?, porque ya tienen un proyecto, el GIRSU, que también entierra la basura en este municipio. Por lo tanto yo me parece que nosotros tenemos que tener la visión hacia adelante, el basurero que hoy tenemos allí, el centro de acopio, nos está quedando chico, ya nos está quedando chico y acá se habla de una ciudad de 1 millón de habitantes y seguimos haciendo convenios con otros municipios para traer basura, que dicho sea de paso, la basura en esos municipios no tienen la separación, nosotros por lo menos tenemos un 15% que es lo que nos ha dicho la gente de servicios, de medio ambiente, el 15%, pero imaginémonos qué pasa con otros municipios, imaginémonos en el tiempo por lo tanto yo creo que este

convenio le falta lo principal y lo principal es, tenemos que decidir de una vez por todas, si nosotros vamos hacer el basurero de la provincia y si vamos a seguir recibiendo porque con este proyecto estamos dando por hecho que vamos a seguir recibiendo basura. Esa es la gran duda y yo no voy a acompañar este proyecto por esta razón, porque pienso en la salud de los vecinos y creo que son temas que nosotros tenemos que pensar a largo plazo y este proyecto de hoy que es interesante pero es simplemente un parche y deja el tema central que es prohibir, ya sea por el proyecto del intendente Quiroga o por el proyecto del MPN, prohibir que se entierre basura en el ejido de Neuquén capital. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora si pongo a consideración el despacho recientemente leído, por la afirmativa? 6 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0146/2018 - EXPEDIENTE N° 2025-M-2016 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE TIERRAS. SOBRE TASACIÓN LOTE 08 MZA 1**, Concejal Presidente: Concejal Ousset. Concejal Ousset: Perdón, quería hacer una consulta. El concejal Durán argumentó para votar en contra? Concejal Presidente: Correcto. Concejal Ousset. Perfecto, bárbaro. Concejal Presidente: Si, si consta en el Diario de Sesión eso concejal. Continúe con la lectura. Secretario Legislativo: **SOBRE TASACIÓN LOTE 08 MZA 1, CHACRA 164 BARRIO SAN LORENZO SUR - DESPACHO N° 041/2018**. VISTO el Expediente N° SPC-8261-V-1990 y N° OE-2025-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° SPC-8261-V-1990 y N° OE-2025-M-2016; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 4822, se autoriza la venta a favor de la señora Gabriela del Carmen Hernández Vázquez, D.N.I. N° 92.718.786 y del señor Héctor Alfonso Vergara Vega, D.N.I. N° 92.393.319, el inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 1 del Barrio San Lorenzo Sur, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0363-0000 y una superficie de trescientos sesenta y tres con cero seis metros cuadrados (363,06 m²) que surge del Plano de Mensura Particular y Subdivisión del Lote 4 (Reserva Fiscal) y del Lote 5 (Espacio Verde) de la Chacta 164 que es parte del Lote Oficial 4 y que fuera aprobado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén bajo Expediente N° 2318-3190/87. Que se estableció como precio de venta, el valor que fija el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios; valorando el inmueble en trescientos noventa y nueve mil pesos (\$ 399.000.-). Que a posteriori, la señora Gabriela del Carmen Hernández Vázquez, manifiesta que les fue imposible afrontar el pago de la suma informada, por razones socio económicas y de salud que padecen ambos beneficiarios, dejando constancia certificada en los actuados de dichas condiciones y peticionando la compra a un precio de fomento. Que habiendo intervenido el área pertinente, se incorporan los informes que certifican la situación socio-económica de la familia. Que en el marco de la Ordenanza N° 10886 se procede a ordenar la venta del lote al precio de fomento; siendo la valuación fiscal vigente a la fecha establecida en la suma de veintiséis mil veinticuatro con catorce pesos (\$ 26.024,14). Por ello y en

virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la Ordenanza N° 10886, a establecer excepcionalmente como precio de venta, el valor fiscal vigente, determinado por la Dirección Provincial de Catastro, al inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 1 del Barrio San Lorenzo Sur, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0363-0000 y una superficie de trescientos sesenta y tres con cero seis metros cuadrados (363,06 m²) según surge del Plano de Mensura Particular y Subdivisión del Lote 4 (Reserva Fiscal) y del Lote 5 (Espacio Verde) de la Chacra 164 que es parte del Lote Oficial 4 y que fuera aprobado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén bajo Expediente N° 2318-3190/87, a favor de la señora Gabriela del Carmen Hernández Vázquez, D.N.I. N° 92.718.786 y del señor Héctor Alfonso Vergara Vega, D.N.I. N° 92.393.319. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el despacho. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0530/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-041-P-2018 - CARÁTULA: PALMA SILVINA. REFERENTE SITUACIÓN DE CONFLICTO SOBRE EL TERRENO UBICADO EN LA MANZANA D LOTE 15 Y LOTE 21, CALLE ATAHUALPA YUPANQUI - DESPACHO N°: 042/2018.** VISTO el Expediente N° CD-041-P-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-041-P-2018; y CONSIDERANDO: Que se solicita la intervención de este Concejo Deliberante ante diferencias entre vecinos por la ocupación de una porción de la Reserva Fiscal, en la manzana D, ubicada entre calles Abraham, Catriel, y Atahualpa Yupanqui en el barrio Villa Ceferino, Sector Rio Grande. Que en el mes de noviembre de 2017 este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 13733, por la cual se autorizaba a desafectar y otorgar en venta a los ocupantes, parte de la Reserva Fiscal de la Manzana D, con el fin de regularizar a vecinos que ocupan una fracción de la misma desde el año 1995. Que en el anexo de la citada ordenanza se informa sobre quiénes son los ocupantes y cuáles son los lotes sobre los que están asentados. Que verificando esa información con la aportada por el vecino que inicia el expediente se pudo corroborar que existen diferencias entre el anexo y la realidad verificada en el terreno. Que la señora Inés Ida Giménez, D.N.I. 10.276.516 es la real ocupante y adjudicataria del lote 21 de manzana D desde el año 1992, y se encuentra realizando el trámite de escritura del mismo, figurando en el Anexo de la ordenanza N° 13733 otra persona como la ocupante del lote. Que es necesario contar con información precisa con el fin de salvar el error que se hubiera podido cometer al momento de la sanción de la Ordenanza N° 13733. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe respecto a la Manzana D ubicada entre calles Abraham, Catriel y Atahualpa Yupanqui del barrio Villa Ceferino Sector Rio Grande, conteniendo la siguiente información: - Listado de ocupantes de la manzana D, identificando los lotes que ocupan. - Plano de la manzana identificando los lotes que la componen y el espacio correspondiente a la Reserva Fiscal. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0448/2018 - EXPEDIENTE N° CD-199-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOBRE DERRAME DE LÍQUIDOS EN CALLE SAN JULIÁN E INTERSECCIÓN CON RUTA 22 - DESPACHO N° 034/2018.** VISTO el Expediente N° CD-199-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-199-B-2018; y CONSIDERANDO: Que en la calle San Julián en su intersección con Ruta 22, paralelo a la empresa Transener S.A., existe una pérdida de agua que se desliza sobre la calzada hasta desembocar en el canal a cielo abierto que se prolonga en forma paralela a la calle mencionada; Que la calle es de ripio por lo que la constante caída de agua produce grandes pozos y lagunas sobre la calzada y desmoronamiento de los bordes del canal. Que esta situación representa un riesgo para automovilistas que ven reducida significativamente la calzada por el derrumbe de las orillas del canal. Que se ha observado el mantenimiento de la calzada señalada, tapando baches y arreglando los bordes del canal; sin embargo el agua continúa fluyendo provocando nuevas complicaciones. Que los fluidos parecen provenir subterráneamente del predio de la empresa Transener S.A., lindera a la calle San Julián. Que no sólo es necesario arreglar la calzada sino verificar de donde proviene el agua y las características que tiene la misma. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, verifique o haga verificar el origen del derrame de efluentes en la calle San Julián en su intersección con Ruta 22, realizando los análisis correspondientes a fin de elevar informe sobre lo actuado. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? 7 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0493/2018 - EXPEDIENTE N° CD-212-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA NOTIFICAR AL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN EL CONTRATO POR LA SINDICATURA MUNICIPAL - DESPACHO N° 035/2018.** Concejal Presidente: Concejal Merlo tiene la palabra. Concejal Merlo: Señor Presidente: corrijo la votación anterior, estábamos 14, 7 empate, debe desempatar para que quede corregido. Concejal Presidente: Exactamente. Gracias concejal desempaté en ese

sentido. Concejal Ousset pidió la palabra? Concejal Ousset: Si, por el proyecto de Saem. Concejal Presidente: Hacemos la lectura y le otorgamos la palabra concejal. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-212-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-212-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal prevé en el Artículo 141) los principios para efectuar concesiones de servicios públicos. Que el Decreto Municipal N° 0534/2017 aprueba el Contrato de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén, suscripto en fecha 28 de Junio de 2017, entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa de Servicios y Consultoría S.A. - IT NET S.A. - U.T.E. en formación. Que el contrato se celebró con el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 11/2016, de la Ordenanza N° 13366 y la Ordenanza N° 12037, esta última previendo la aplicación supletoria del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 10.383) para todas las cuestiones no previstas expresamente. Que existen tres expedientes en la Comisión de Servicios Públicos referentes al Sistema de Estacionamiento Medido y Pago de la Ciudad de Neuquén: Expediente N° CD-036-S-2018, Entrada N° 080/2018, iniciado por el Sr. Soto Guillermo. - Expediente N° CD-046-S-2018, Entrada N° 303/2018, iniciado por la Sindicatura Municipal. - Expediente N° CD-006-B-2018, Entrada N° 007/2018, iniciado por el Bloque Frente Neuquino FPN-UNE. Que el Expediente CD-046-S-2018, iniciado por la Sindicatura Municipal, eleva su Informe Especial N° 283, referido a la verificación del cumplimiento de distintas cláusulas del Contrato de Concesión, de donde surge que no se da acabado acatamiento a lo convenido. Que el mismo informe, resultante de la Auditoría realizada por la Sindicatura Municipal, manifiesta situaciones de incumplimiento como: - Desgaste de la señalización horizontal en zonas habilitadas para estacionar. - Desgaste de la señalización horizontal en los módulos de estacionamiento para discapacitados. - La inexistencia de señalización vertical en los módulos de estacionamiento para discapacitados. - La información a los usuarios respecto a los puntos de venta a través de la página web es imprecisa, incorrecta o incompleta. - La deficiencia en la información brindada por el concesionario ocasiona que los usuarios del servicio de estacionamiento no cuenten con toda la información necesaria para la utilización de los distintos medios para estacionar, lo que genera errores, reclamos e inconvenientes al momento de utilización del servicio. Que el Expediente CD-006-B-2018 presenta un proyecto de ordenanza por el cual se solicita la extinción del contrato de concesión del Servicio de Estacionamiento Medido y Pago en la ciudad, en base a distintos incumplimientos al contrato por parte de la empresa que brinda el servicio. Que el Contrato de Concesión aprobado por Decreto Municipal N° 0534/2017, en el Capítulo Tercero, referente a las causales de caducidad y/o rescisión de la concesión, establece en la cláusula vigesimoprimera la rescisión por causa del concesionario, y expresa: ““La Municipalidad’ podrá declarar la rescisión del Contrato con pérdida de la Garantía de Ejecución del Contrato, sin derecho a indemnización por daños y perjuicios ni lucro cesante, e incautación de los bienes para asegurar el cumplimiento del servicio, cuando mediare

alguna de las siguientes circunstancias:... b) Deficiencias graves reiteradas en la prestación de los servicios fehacientemente comprobadas y notificadas a 'El Concesionario'". Que, en base a la cláusula citada precedentemente, corresponde notificar al Concesionario para que dé efectivo cumplimiento a lo acordado y así sanee las deficiencias en la prestación del servicio, previo a requerir la extinción del contrato si los incumplimientos persistieran. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, notifique al concesionario del Servicio de Estacionamiento Medido y Pago de la ciudad de los incumplimientos detectados en la ejecución del Contrato de Concesión, atento a lo resultante del Informe Especial N° 283 efectuado por la Sindicatura Municipal, intimándolo en el mismo acto al cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescindir el contrato por exclusiva culpa del concesionario, en los términos acordados.

Artículo 2): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través el área pertinente, eleve a este Cuerpo informe pormenorizado de lo actuado en referencia a lo expuesto en el Artículo 1º) de la presente comunicación.

Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Ahora sí concejal Ousset tiene la palabra. Concejal Ousset: Gracias Presidente. Bueno este tema lo hemos tratado en la Sesión anterior, un proyecto del concejal Baggio que apuntaba a la rescisión del contrato de concesión en realidad, lo que algunos sostuvimos es que era imprescindible establecer una instancia intermedia que tiene que ver con solicitarle o con darle las herramientas al Poder Ejecutivo Municipal para que notifique, precisamente a la empresa, de los incumplimientos que se han expresado en los distintos informes de la Sindicatura, así que esta Comunicación lo que hace es solicitar que inicie este camino y en todo caso una vez que se haya avanzado con esta instancia previa, que está establecida también en los contratos, podremos efectuar el segundo paso que es el que planteaba el concejal Baggio. Así que se trata de una comunicación orientada a brindarle esta herramienta al Intendente Municipal. Muchas gracias. Concejal Presidente. Gracias concejal. Los que estén por la afirmativa? 7 votos por la afirmativa, el voto de desempate es en el sentido contrario. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0540/2018 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA ETON - DESPACHO N° 036/2018. VISTO** el Expediente N° CD-233-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO:** El Expediente N° CD-233-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la concesión del servicio público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON) tiene por objeto establecer un sistema capaz de proporcionar servicios eficientes, adecuada coordinación de frecuencias, confiabilidad, confort, satisfacción de necesidades básicas del viajero, seguridad, de emergencias y todo lo necesario para la eficiencia del sistema en su conjunto y en beneficio de los pasajeros y usuarios. Que mediante el Decreto N° 945/14 se procede a

aprobar el llamado a Licitación Pública referido a la "Concesión del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), Prestación de Servicios Básicos y Complementarios." Que mediante el Decreto N° 164/2015 se procede a adjudicar por el lapso de 5 (cinco) años la Explotación de la ETON a la firma "PARADA LINIERS SA". Que la Municipalidad, como poder concedente, garantiza de esta manera el ingreso de la totalidad de servicios de corta, media y larga distancia que soliciten autorización para el ascenso y/o descenso de pasajeros con la sola condición de abonar Tasa de Toque de Plataforma y Servicio de Excretas de corresponder. Que el plazo de concesión para la explotación de los servicios básicos está determinado de conformidad a lo establecido en la normativa vigente. Que la ETON nace de la necesidad de dar respuesta a tres variables fundamentales que son inherentes al problema que plantean los nodos de interconexión urbana, como ser: una eficiente interconexión de los distintos sistemas de transporte, un aporte espacial al entorno urbano, y por último la coherencia con el lugar en que se emplaza. Que la movilidad en el sistema de transporte público de media y larga distancia debe ser considerada como la factibilidad y eficacia para desplazarse en el medio, siendo primordiales la accesibilidad hacia las redes de transporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente y en los términos establecidos por la Ordenanza N° 11840, eleve un informe pormenorizado de los resultados del cumplimiento del Contrato de Concesión de la explotación del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON). Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Por la afirmativa? 7 votos por la afirmativa y nuevamente el desempate es en el sentido contrario. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0555/2018 - EXPEDIENTE N°: 3775-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA. ELEVA RENDICIÓN DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 13479 MESES MAYO Y JUNIO 2018 EMPRESA INDALO S.A. - DESPACHO N°: 037/2018.** VISTO el Expediente N° OE-3775-M-2018; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva a este Cuerpo rendición normada sobre aspectos del servicio de transporte de pasajeros que presta Indalo S.A. Que la rendición corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año e informa sobre la cantidad de unidades, pólizas de seguro, monitoreo de frecuencias y recorridos, control higiénico de unidades y seguridad. Que se da por informada a la Comisión y se entrega copia de las actuaciones a quien lo solicite para su estudio y análisis. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. No habiendo más puntos que tratar en el Punto 3 continuamos con el cuarto y último punto del Orden del Día. Daremos ingreso y destinos a los proyectos presentados por los bloques políticos se leerán las carátulas de los expedientes presentados sometiendo a consideración los distintos destinos asignados una vez

finalizada la lectura, en el caso de que un concejal tenga alguna objeción en el destino otorgado por favor puede interrumpir o sírvase interrumpir. Por Secretaría Legislativa se dará lectura de todas las carátulas y los destinos. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por el bloque Cambiemos – UCR Cambiemos. **ENTRADA N°: 0780/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-318-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A DECLARAR PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LOS PLÁTANOS UBICADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD. SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA. ENTRADA N°: 0794/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-326-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINA DESTACADA A LA SRA. MARÍA CASTAÑO POR SU CONTRIBUCIÓN A LA CULTURA DE LA CIUDAD. SE RESOLVIÓ ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N°: 0795/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-3 27-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA AL EPAS ACCIONES A FIN DE SOLUCIONAR LOS DESBORDES CLOACALES EN EL BARRIO PROGRESO. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.** Concejal Presidente: Pido autorización para hablar desde la banca, si me autorizan. Los expedientes que vienen a continuación son todos de reconocimiento, son casi 5 expedientes sobre tablas, yo no sé, si les parece pongo a consideración la moción que votemos el tratamiento sobre tablas de los 5 y después vamos aprobando o no cada uno de los despachos. Por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0796/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-328-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS UCR- CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPOSICIÓN ANUAL DE MANUFACTURAS A REALIZARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 2 DEL PARQUE INDUSTRIAL EL DÍA 12 DE OCTUBRE.** V I S T O: El Expediente N.º CD-328-B-2018; y CONSIDERANDO: Que en el Centro de Formación Profesional (C.F.P) N.º 2 que se encuentra en el Parque Industrial Neuquén funciona la escuela de oficios en las instalaciones anexas a la Parroquia San Cayetano sita en calle Luis Huergo y calle N.º 3 del Parque Industrial Neuquén. Que en la misma se dictan clases de los siguientes oficios: corte y confección, gastronomía, panadería, carpintería, vitrofusión, informática, autoCAD, administrativo contable y secretariado jurídico. Que asimismo, dicho establecimiento cuenta con escuela primaria para adultos. Que la escuela de oficio comienza su historia como materialización de una idea del párroco Juan Sebastián quien realizó una ardua labor social en el barrio, consiguiendo que los vecinos tuvieran mejores herramientas para ingresar al mercado laboral. Que el C.F.P N.º 2 funciona en el lugar desde el año 1999 creado para jóvenes y adultos, que en su mayoría son del mencionado barrio. Que es dable destacar que se trata de una propuesta educativa pública sin costo alguno para sus beneficiarios, quienes sólo asisten con sus ganas de aprender y desarrollar sus habilidades. Que la planta funcional es de 30 docentes de las diferentes áreas y asisten 280 alumnos de entre 18 y 80 años. Que en el dicho contexto se realizará la exposición anual el día 12 de octubre donde se pretende dar a conocer a la comunidad las manufacturas que son el producto de las prácticas de los oficios que allí se

enseñan. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 017/2018 celebrada por el Cuerpo el 11 de octubre del corriente año. Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la exposición anual que se llevara a cabo en el Centro de Formación Profesional (C.F.P) N.º 2 que se encuentra en Parque Industrial Neuquén el día 12 de octubre donde se dará a conocer a la comunidad las manufacturas que son el producto de las prácticas de los oficios que allí se enseñan. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0802/2018 - EXPEDIENTE N° CD-333-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL SR. ROBERTO RAAB EN EL OPEN SAN JUAN COPA FUNDACIÓN NEGRO CONTRERAS EFECTUADA 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. V I S T O:** Los resultados del Open San Juan Copa Fundación Negro Contreras realizado el 22 y 23 de septiembre del año 2018 en la ciudad de San Juan; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Carlos Ortiz Raab, D.N.I. N° 29.450.788, neuquino, obtuvo el 3er lugar en las Generales de la Categoría Master en el “Open San Juan Copa Fundación Negro Contreras” de San Juan a nivel Latinoamericano. Que el Señor Roberto Carlos Ortiz Raab patina desde los 3 años, profesionalmente desde los 12 y participó por primera vez a nivel mundial a los 13 años de edad. Que asimismo perteneció a la Selección Nacional de patín carrera y compitió representándonos en diversos países como Chile, Colombia, Estados Unidos, Francia e Italia. Que actualmente participa en Neuquén en línea y el equipo Master Argentina. Que su próximo Mundial Master lo disputará para el año 2019 y ya se encuentra habilitado para sumar puntos y competir. Que el 3 y 4 de noviembre del corriente año competirá en Chile. Que el señor Roberto Carlos Ortiz Raab trabaja en la Dirección de Relaciones con la Comunidad del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. Que es un orgullo contar con deportistas de este nivel en nuestra provincia y que a su vez sea parte de nuestra institución. Que además, Roberto Carlos Ortiz Raab es un fiel colaborador social, participa en el grupo scout y ayuda a organizaciones civiles de la ciudad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 17/2018 celebrada por el Cuerpo el 11 de octubre del corriente año. Que por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): EXPRÉSASE el reconocimiento de este Cuerpo al señor Roberto Carlos Ortiz Raab por su participación en el “Open San Juan Copa Fundación Negro Contreras”, realizado el 22 y 23 de septiembre del año 2018 en la ciudad de San Juan, donde obtuvo el 3er puesto en las Generales de la Categoría Master. Artículo 2): A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo otorgar una Mención Especial al señor Roberto Carlos Ortiz Raab.

Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Lara. Concejal Lara: Si, gracias señor Presidente. No sé si está Roberto acá por el recinto (Aplausos) Querido amigo y compañero del Concejo Deliberante Roberto, simplemente queremos hacerte un pequeño pero importante homenaje no sólo por tus aptitudes deportivas en la disciplina patín en donde semanas atrás participaste del Open San Juan copa Fundación Negro Contreras, donde obtuviste un destacado 3º puesto a nivel latinoamericano. Robert participa de esta disciplina desde los 3 años y con solamente 12 años empezó a participar desde los 12 años a nivel profesional asimismo perteneció a la Selección Nacional de Patín Carrera y cumplió con sus competencias en mucho países incluidos Chile, Francia, Italia, Estados Unidos, Colombia, etc. Actualmente participas en Neuquén en línea y el Equipo Master Argentina, tu próximo mundial va a ser el año que viene y ya te encontrás habilitado para sumar puntos en la categoría y competir. Este 3 y 4 de noviembre del corriente competirás en Chile. No solamente esto, todos sabemos que Robert trabaja en la Dirección de Relaciones con la Comunidad del Concejo Deliberante donde realiza una labor muy pero muy destacada, es un fiel colaborador social, participa además, lo hemos visto los que lo conocemos con diferentes grupos scout, del cual además tiene uno a su cargo y además con distintas organizaciones civiles de la ciudad así que simplemente esto Robert, agradecerte por tu hombría de bien, por tu calidad de deportista y por contagiar a muchos neuquinos a que hagan deportes. Muchas gracias Robert. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. (Aplausos) Ahora si ponemos a consideración el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad los presentes. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0829/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-339-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO AL PLANTEL SUPERIOR DE RUGBY DEL NEUQUÉN RUGBY CLUB POR LA PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO REGIONAL CUYANO 2018. V I S T O:** El Expediente N.º CD-339-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que es importante promocionar la actividad deportiva y social de los clubes, centros de formación de niños y jóvenes de nuestra ciudad, y acompañar su consolidación en la ciudad. Que el Neuquén Rugby Club ha abierto sus puertas los vecinos para la realización de actividades deportivas y sociales durante muchos años. Que resulta de suma importancia la participación de los clubes de nuestra ciudad en competencias regionales, tales como el Torneo Regional Cuyano. Que dicha participación genera el interés de la población en general, más allá de los socios de las entidades. Que el plantel superior de rugby del Neuquén Rugby Club es el único representante de nuestra ciudad con participación en dicho torneo. Que en la temporada 2018, Neuquén Rugby Club se consagro campeón de la Copa de Plata, logrando el ascenso directo al Top 8 del Torneo Regional Cuyano. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 017/2018 celebrada por el Cuerpo el 11 de octubre del corriente año. Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

Artículo 1): EXPRÉSASE el reconocimiento de este Cuerpo al plantel superior de rugby del Neuquén Rugby Club por la participación en el Torneo Regional Cuyano en la temporada 2018, en el cual se consagró Campeón de la Copa de Plata, logrando el ascenso directo al Top 8 de dicho torneo. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0830/2018 - EXPEDIENTE N° CD-340-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA SOLIDARIA Y ESPIRITUAL JUNTOS ARGENTINA QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 24 AL 28 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE. VISTO:** El Expediente N.º CD-340-B-2018; y, CONSIDERANDO: Que las mismas son organizadas y llevadas a cabo por la iglesias evangélicas en cooperación con JUNTOS ARGENTINA (Jóvenes Unidos tras un objetivo Supremo). Que esta entidad sin fines de lucro reúne a jóvenes cristianos de todo el país cuya finalidad es prestar servicios comunitarios gratuitos como expresión de su compromiso espiritual con Dios. Que entre otras acciones, se realizarán actividades para adultos mayores, talleres de asesoramiento gratuito (uso de internet, adicciones, prevención de violencia, etc.). Que dicho evento convocará a 300 colaboradores locales y más de 500 estudiantes universitarios de todo el país. Que le mismo se llevara a cabo en distintos parques de la ciudad. Que en el marco de dicha actividad se desarrollará el programa “nueva vida” el cual cuenta con un mensaje espiritual y de esperanza en la Penitenciaría, Unidad 11. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 17/2018 celebrada por el Cuerpo el 11 de octubre del corriente año. Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la campaña solidaria y espiritual que realiza Juntos Argentina, a llevarse a cabo del día 24 al 28 de octubre de 2018 en nuestra ciudad. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0831/2018 - EXPEDIENTE N° CD-341-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACION. EXPRESAR EL RECONOMIENTO AL SEÑOR CESAR EMILIO MANSILLA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS QUE SE REALIZÓ EN SEPTIEMBRE EN EGER, HUNGRIA. VISTO:** El Expediente N.º CD-341-B-2018; y CONSIDERANDO: Que César Emilio Mansilla ha sabido representar a la provincia del Neuquén en distintas competiciones a nivel nacional e internacional en la disciplinas del levantamiento de pesas. Que recientemente ha participado del Campeonato Mundial de Levantamiento de Pesas del Global Powerlifitng Committee (GPC), realizado en la localidad de Eger, Hungría, en el cual logró el campeonato por equipos. Que el año pasado también participo en Trutnov, República Checa, en donde se consagró campeón en tres disciplinas del certamen mundial tras

ganar las especialidades de: sentadilla (con 810 kg) y despegue (con 272,5 kg y 340,0 kg), habiendo impuesto así una nueva marca de récord a nivel mundial. Que el destacado deportista pertenece a la Asociación Neuquina de Levantamiento de Potencia. Así Emilio Mansilla obtiene un logro más en su carrera, luego del título mundial que había ganado, en tres disciplinas del certamen mundial de República Checa y en la modalidad despegue en el certamen internacional de 2014 en Puerto Iguazú. En tanto que en 2015 fue subcampeón mundial en Las Vegas, tras levantar 745 kg. Que la vasta trayectoria de Mansilla incluye, además, los títulos de campeón argentino obtenidos en 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016. Que su constancia en el entrenamiento es un modelo de esfuerzo y superación permanente y un ejemplo a seguir en el deporte neuquino. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 17/2018 celebrada por el Cuerpo el 11 de octubre del corriente año. Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

Artículo 1): EXPRÉSASE el reconocimiento de este Cuerpo al señor César Emilio Mansilla por su participación en el Campeonato Mundial de Levantamiento de Pesas del Global Powerlifting Committee (GPC), realizado en la localidad de Eger, Hungría, en el mes de septiembre pasado, en cual logró el campeonato por equipos. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Sánchez: Bien, gracias señor Presidente. Bueno este es un pequeño homenaje que se nos ocurrió brindarle a un deportista de elite que tenemos en nuestra ciudad. Es un vecino de Neuquén que trabaja aquí cerca y vive en el oeste de nuestra ciudad, un deportista de alto rendimiento que desarrolla sus actividades deportivas con gran esfuerzo, con muchísimo, muchísimo esfuerzo, muchísimo entusiasmo también y mucha constancia, que desde la sencillez y la humildad pero con el trabajo constante ha logrado resultados importantísimos. Es doblemente campeón del mundo lo fue el año pasado y volvió a hacerlo este año en una competencia en Europa en la que se destacó por encima de competidores de distintos lugares del mundo y a veces nosotros tenemos, como en el caso de Emilio, tenemos muchos casos, no tantos como uno quisiera pero muchos casos, de deportistas y de personas destacadas de nuestra ciudad que hacen grandes esfuerzos como en el caso de Emilio y que a veces no gozan del reconocimiento, de las luces que se goza por ejemplo en disciplinas más populares como el fútbol, básquet y demás, sobre todo el fútbol que es el deporte más popular y más conocido por nosotros pero Emilio, así como otras personas, un Franco Balboa por ejemplo también campeón del mundo, una persona destacadísima por también por su capacidad trabajo y por su sencillez son personas que deberíamos destacar mucho más de lo que hacemos y reconocerles y agradecerles por representarnos a todos los neuquinos y deberíamos encontrarles una mejor forma de reivindicarlos y demostrarlos como grandes ejemplos de nuestra comunidad. Hoy si uno se pone a repasar quienes son los neuquinos conocidos vamos a encontrar mucho político, algunos periodistas, y no es por ir en desmedro de nadie, pero nosotros tenemos grandes artistas, tenemos

intelectuales, tenemos profesionales en distintas materias, tenemos gente que se destaca por sus estudios, por su reconocimiento a nivel internacional como muchos jóvenes, que inclusive algunos hemos destacado aquí, pero yo creo que no alcanza, creo que tenemos que poner más todavía en valor a estos muy buenos ejemplos que tenemos, que tenemos en gran número y que a veces no nos damos cuenta y a veces nos quedamos con los malos ejemplos, nos quedamos con los ejemplos negativos y por eso me parece que por más de que sea un acto extremadamente sencillo este reconocimiento, tiene que ser un puntapié para que entre todos nos demos cuenta de que estas personas son un ejemplo de lo que podemos ser como comunidad. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidente. Bueno adherir totalmente a las palabras del concejal Sánchez, tengo la suerte de conocerlo a Emilio, sé lo que se esfuerza, sé lo que trabaja, un hombre con una humildad extrema realmente, el año pasado compitió ganó, este año fue campeón argentino, también campeón mundial, continúa entregando, continúa buscando y gestionando siempre recursos para poder armarse su equipamiento, para hacer torneos acá en la localidad, tiene su trabajo es decir que no vive del deporte. Así que solamente destacarlo, reconocerlo me parece un gran reconocimiento el que se plantea, lamento no haberlo hecho yo, no haberlo propiciado porque es cierto que a veces uno pasa por alto a estas personas que construyen día a día con su ejemplo un mejor Neuquén, una visión para los chicos que se están también entrenando, intentando llegar a cumplir sus metas, así que destacar su humildad, su esfuerzo, su perseverancia y por supuesto reconocerle el gran mérito que ha tenido en salir campeón mundial, nuevamente un gracias a todos por acompañar este reconocimiento que la verdad está muy bueno. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora si pongo a consideración el despacho. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0835/2018 - EXPEDIENTE N° CD-345-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO LATINO DE DIRT JUMP 2018 A DESARROLLARSE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.** Proyectos presentados por el bloque F.I.T. **ENTRADA N° 0771/2018 - EXPEDIENTE N° CD-316-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO 1º DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLES NÉSTOR BARROS, LAGO MUSTER Y 1º DE ENERO. SE RESOLVIO: OBRAS PÚBLICAS. ENTRADA N° 0772/2018 - EXPEDIENTE N° CD-317-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. FÍJESE UNA TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DIFERENCIAL A LA FÁBRICA CERÁMICA NEUQUÉN. SE RESOLVIO: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N° 0832/2018 - EXPEDIENTE N° CD-342-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE UNA TARIFA DIFERENCIAL PARA DOCENTES Y AUXILIARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.** Proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN

UNE. ENTRADA N°: 0747/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-310-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA REDUCCIÓN DEL SUBSIDIO NACIONAL AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N°: 0755/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-312-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR PROF. GUSTAVO ADOLFO FAHLER AL BALNEARIO RÍO GRANDE UBICADO ENTRE AVENIDA OLASCOAGA Y CALLE RÍO NEGRO. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N°: 0756/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-314-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE AL CUADRO TARIFARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LOS MESES DE ENERO Y SEPTIEMBRE. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N°: 0781/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-319-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN- UNE-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REMITIR COPIA DEL INFORME REALIZADO POR LA CONSULTORA DELOITTE SOBRE AUDITORIA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N°: 0784/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-320-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 13616 - REGISTRO DE EMPRESAS FABRICANTES DE HORMIGÓN ELABORADO. SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. ENTRADA N°: 0797/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-031-C-2018 - CARÁTULA: CONCEJAL DURAN LUIS ALBERTO- FRENTE NEUQUINO - FPN UNE - PROY. DE ORDENANZA. DISPÓNGASE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 8610-. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N°: 0803/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-334-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE-PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE LA INSTALACIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS EN CERCOS PERIMETRALES. SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN. ENTRADA N°: 0811/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-338-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. CREASE LA EXPO NEUQUÉN AIRE PURO QUE SE DESARROLLARÁ EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO. SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA. ENTRADA N°: 0852/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-349-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. REPUDIAR LOS HECHOS POR LO QUE RESULTARE AGREDIDO EL SEÑOR OSCAR ROSSI INTEGRANTE DEL CAESYP. En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa el tratamiento sobre tablas? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-349-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal formula un diseño institucional que articula la totalidad de los sectores sociales y políticos que componen nuestra comunidad. Que esta situación requiere que se establezcan mecanismos e instituciones que permitan y acompañen el

ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Que una de estas instituciones es el Consejo Asesor Económico, Social y de Planeamiento (CAESyP), que participa activamente al respecto. Que el Ingeniero Oscar Rossi es actualmente integrante del Concejo Asesor y desde hace un tiempo atrás viene recibiendo amenazas. Que, en el primer hecho, le sacaron las patentes del auto y se las dejaron al lado de la puerta de su domicilio. Luego, el 21 y 22 de septiembre, recibió una pedrada en su auto; y el 25 recibió un bloque de hormigón que se metió por la luneta de su auto. Que es imprescindible destacar que en los tiempos que corren no se puede tolerar ni comprender acciones de esta naturaleza para ninguna persona. Que, si bien el integrante del CAESyP ha realizado las denuncias pertinentes, es imprescindible que este Consejo Deliberante se exprese y ratifique la solidaridad y el rechazo ante este tipo de agresiones. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 17/2018 celebrada por el Cuerpo el 11 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal. -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

Artículo 1): EXPRÉSASE el más enérgico repudio a los cuatro hechos registrados y que resultare agredido el integrante del Consejo Asesor Económico Social y Planeamiento de la Municipalidad de Neuquén (CAESyP).
Artículo 2): EXPRÉSASE la solidaridad de este Cuerpo para con la familia afectada por los actos de violencia sufridos. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias Presidente. Si, este Proyecto de Declaración tiene que ver con un miembro representante del Consejo Asesor Económico Social y Planeamiento. Bueno para una pequeña introducción, nuestra Carta Orgánica en el capítulo II tiene tres artículos que hablan del Consejo Económico Social y de Planeamiento, el 149, 150 y 151, es un organismo que tiene la tarea de trabajar en distintos temas en la ciudad, hacer aportes, asesoramiento, todo ad honorem, y también interactuar, por ejemplo, en el llamado a una audiencia pública, también es uno de los organismo, son tres, a audiencia pública puede llamar el Intendente, puede llamar si se reúne determinado número de firmas y después el Consejo Asesor, si bien por ahí ya lo hemos lo visto acá que tiene muy buena participación en todos los temas están interesados yo creo que es un estamento, es un organismo que es necesario mantenerlo, es necesario escuchar todas las propuestas que hacen sobre diferentes temas. Hace poco tiempo el ingeniero Rossi que es el representante ha tenido problemas, es decir ha sido, ha sufrido agresiones, cuatro agresiones. En la primera le sacan las patentes del auto y se las dejan en la puerta, después el día 21 y 22 de septiembre recibió una pedrada en su auto y el día 25 recibió un bloque de hormigón que se metió en la luneta de su auto, si bien han hecho las denuncias correspondientes, ya 4 hechos de esta magnitud, lo ha manifestado públicamente, le llama mucho la atención porque él está hablando, ha salido a pedir una audiencia pública por el tema de la U9, por lo tanto este Proyecto de Declaración, Presidente, es para solidarizarnos, para una Declaración de apoyo que yo creo que es muy importante para él y para su familia de que estas cosas no pueden pasar en democracia, bah por lo menos eso es lo que pensamos nosotros, pero creemos que es importante que este Concejo

Deliberante se expida en esta Declaración y es por eso que estamos impulsando este Proyecto para hacerle saber nuestra solidaridad y que bueno, que estamos atentos no solamente en este caso era una persona que concurre asiduamente a este Concejo, a las comisiones con propuestas sino también que no tiene que ocurrir a ninguna de las personas, por lo tanto este sería un pedido que le hacemos a todos los concejales para acompañar esta Declaración. Nada más Presidente. Concejales: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejales: Si, gracias señor Presidente. Bueno por supuesto como bloque estamos preocupados por cualquier hecho de violencia, de intimidación o del tipo que sea contra cualquier vecino de la ciudad, obviamente cuando estamos hablando de vecinos que representan organizaciones, estamos hablando de una preocupación que toma una dimensión mayor. Acordamos con el artículo 1 y 2 de la Declaración, es decir declarar el más enérgico repudio a los 4 hechos registrados y que resultara agredido el integrante del Consejo Económico Social y de planeamiento de la Municipalidad de Neuquén y en el artículo 2 dice expresase solidaridad para con la familia afectada por los actos de violencia sufridos, obviamente no estamos en desacuerdo con eso ni mucho menos y lo acompañamos y nos parece razonable que desde este Concejo nos expidamos. Lo que no podemos estar de acuerdo y es que por eso no vamos a acompañar este Proyecto Declaración es con uno de los artículos de los considerandos que vincula estas agresiones, a que viene recibiendo amenazas al parecer por el pedido que se viene llevando a cabo sobre una audiencia pública para debatir el destino de las tierras, es decir si nosotros atamos una cosa a la otra estamos sacando conclusiones que me parece que no es razonable que desde un cuerpo legislativo se haga, especialmente cuando se está tratando un punto que todos entendemos que no hay ningún motivo para que a partir de un pedido sobre una audiencia pública alguien recibe amenazas eso nos parece un disparate que no tiene nada que ver con la realidad. Reitero por supuesto nos preocupan las amenazas, las agresiones pero no podemos vincular caprichosamente esos ataques que viene sufriendo un vecino con un pedido de audiencia pública, me parece que no tiene nada que ver una cosa con la otra y básicamente por eso es que no vamos a acompañar este Proyecto. Gracias. Concejales: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Ferraresso. Concejales: Gracias señor Presidente. En el mismo sentido estamos, acompañamos totalmente los términos de la Declaración del repudio a los hechos de violencia que sufrió el ingeniero Cacho Rossi, el fin de semana tomé contacto con él. La verdad que él viene, la descripción que hacen en el último mes sufrieron 4 atentados distintos, piedras en el auto, piedras en la casa, algunos mensajes como la patente del auto colocada en la puerta de la casa, arrancarle la patente y dejarle la patente, signos que pueden ser, uno puede pensar que son hechos aislados o puede encontrar que tiene que ver con algún mensaje o un hilo conductor pero nosotros no somos, primero, ni investigadores, ni podemos juzgar, ni prejuzgar, sí estamos y acompañamos el repudio de los hechos de violencia sin ningún tipo de justificativo y no existe nada que argumente ni convalide este tipo de accionar contra la integridad física y material del ingeniero Rossi pero en el mismo término entendemos que en los considerandos la Declaración está juzgando o prejuzgando que el

hecho es por una causa en particular y cuando uno indaga un poco en los expedientes que ha ingresado en este Concejo Deliberante por pedidos, reclamos o distintas solicitudes que han hecho desde el Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento y otras organizaciones como Fundagua de la que también forma parte el ingeniero Cacho Rossi las causas pueden ser esas o pueden ser cuestiones que pueden ser ajenas a las cuestiones que ha presentado y ha solicitado y ha tramitado dentro de este Concejo Deliberante, es por eso que nosotros entendemos que está prejuzgando este proyecto y está condenando los hechos directamente atándolos a una cuestión en particular. Hay cerca de 10 ó 12 expedientes distintos y de temáticas diferentes que se están tratando en este Concejo por reclamos o cuestiones que ha pedido el ingeniero Rossi, así que si el concejal que fue autor de este Proyecto acepta este tipo de modificaciones, quitar el párrafo en el que directamente se hace alusión a que esta es la causa de la agresión nosotros estamos en condiciones de acompañarlo, esa es una moción que quería hacer, a ver si desde el bloque que propusieron este Proyecto aceptan esta modificación para que todos podamos repudiar este hecho totalmente condenable. Concejal Presidente: Gracias concejal. Pero primero antes de atender su moción vamos a darle la palabra al autor del proyecto. Concejal Baggio: El autor es el concejal Durán, lo hemos presentado como bloque político, pero bueno, tal vez, la redacción responde a las expresiones públicas que hizo al ingeniero Rossi que nosotros intentamos transcribirlas textualmente, él mismo en el marco de este contexto de amenaza y de miedo que entendamos que ha sufrido, lo ha expresado de esta manera y lo ha vinculado de esta manera pero bueno somos conscientes de que no deberíamos poner, como concejales, en papel que no nos corresponde de juzgar o prejuzgar diferentes acciones, así que aceptamos la propuesta que ha hecho la concejal preopinante de quitar ese párrafo, recién lo he acordado con la Directora General Legislativa y le pediríamos que lo lea quitándole los tres renglones que hablan. Gracias. Concejal Presidente: Volvemos a hacer una reconsideración, ponemos a consideración la opción de la concejal, les parece? Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Se va a leer por la Secretaría Legislativa el nuevo texto. Secretario Legislativo: CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal formula un diseño institucional que articula la totalidad de los sectores sociales y políticos que componen nuestra comunidad. Que esta situación requiere que se establezcan mecanismos e instituciones que permitan y acompañen el ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Que una de estas instituciones es el Consejo Asesor Económico, Social y de Planeamiento (CAESyP), que participa activamente al respecto. Que el Ingeniero Oscar Rossi es actualmente integrante del Concejo Asesor y desde hace un tiempo atrás viene recibiendo amenazas. Que, en el primer hecho, le sacaron las patentes del auto y se las dejaron al lado de la puerta de su domicilio. Luego, el 21 y 22 de septiembre, recibió una pedrada en su auto; y el 25 recibió un bloque de hormigón que se metió por la luneta de su auto. Que es imprescindible destacar que en los tiempos que corren no se puede tolerar ni comprender acciones de esta naturaleza para ninguna persona. Que, si bien el integrante del CAESyP ha realizado las denuncias pertinentes, es imprescindible que este Concejo Deliberante se exprese y ratifique la

solidaridad y el rechazo ante este tipo de agresiones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRESE el más enérgico repudio a los cuatro hechos registrados y que resultare agredido el integrante del Consejo Asesor Económico Social y Planeamiento de la Municipalidad de Neuquén (CAESyP).

Artículo 2): EXPRESASE la solidaridad de este Cuerpo para con la familia afectada por los actos de violencia sufridos. Artículo 3): DE FORMA. Concejal

Presidente; Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal

Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por el

bloque M.L.D.S. **ENTRADA N° 0746/2018 - EXPEDIENTE N° CD-309-B-**

2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN.

SOLICITA MANTENER LA CONTINUIDAD DE LOS SUBSIDIOS AL

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS

PÚBLICOS. ENTRADA N° 0766/2018 - EXPEDIENTE N° CD -315-B-2018 -

CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA

INFORME SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO AVENIDA DE LOS RÍOS.

SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS. ENTRADA N° 0791/2018 -

EXPEDIENTE N° CD-323-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY.

DE COMUNICACIÓN. SOLICITA OBRAS PARA GARANTIZAR LA

SEGURIDAD VIAL EN LA ROTONDA UBICADA EN CHRESTIA Y

REPÚBLICA DE ITALIA. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS. ENTRADA

N° 0792/2018 - EXPEDIENTE N° CD-324-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE

MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

LA DECIMOCTAVA MARCHA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES - YA ES HORA QUE ALQUIEN NOS TENGA EN CUENTA

- A REALIZARSE EL 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. SE

RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0793/2018 - EXPEDIENTE N°

CD-325-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACION.

DECLARAR EL RECHAZO AL PRESUPUESTO NACIONAL 2019 QUE

ESTABLECE MEDIDAS DE AJUSTE PRESENTADO EN EL CONGRESO

DE LA NACIÓN. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. Proyectos presentados

por el bloque del MPN. **ENTRADA N° 0742/2018 - EXPEDIENTE N° CD-**

305-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN.

SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y DEMARCACIÓN DE

SENDAS PEATONALES EN CALLE DR. RAMÓN Y COMBATE DE SAN

LORENZO. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N°

0743/2018 - EXPEDIENTE N° CD-306-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE

MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE

ACCIONES PROGRAMAS Y RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS

ORDENANZAS 10824 Y 12498 - BIBLIOTECAS POPULARES. SE

RESOLVIÓ: HACIENDA. ENTRADA N° 0744/2018 - EXPEDIENTE N° CD-

307-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN.

SOLICITA INFORME SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS DE

ESTACIONAMIENTO MEDIDO POR PARTE DE LAS COOPERATIVAS O

ASOCIACIONES. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N°

0745/2018 - EXPEDIENTE N° CD-308-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE

MPN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE

HABILITAR SANITARIOS ACONDICIONADOS PARA EL RECAMBIO O DESAGOTE DE BOLSAS DE OSTOMÍA.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN. ENTRADA N° 0753/2018 - EXPEDIENTE N° CD-311-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY.DE ORDENANZA. CONDONAR LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. SE RESOLVIÓ: HACIENDA. ENTRADA N° 0754/2018 - EXPEDIENTE N° CD-313-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE OBRA REACTIVACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y SANEAMIENTO DEL ARROYO DURAN. En Labor Parlamentaria se acordó darle tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad, Secretario Legislativo: VISTO: El Expediente N.º CD-313-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la provincia del Neuquén encomendó en el año 2012, la realización del “Proyecto de Reactivación, Sistematización y Saneamiento del Arroyo Durán”. Que dicho trabajo tuvo por finalidad desarrollar los proyectos básicos de obras de infraestructura, vinculadas al mejoramiento del escurrimiento del agua superficial, las obras de control, de conducción, el mejoramiento de la calidad del agua y puesta en valor del arroyo Durán y su área de influencia a través del diseño recreativo paisajístico. Asimismo, el proyecto permite la planificación definitiva del uso de las tierras aledañas. Que para el análisis y diseño hidráulico de las obras sobre el arroyo Durán ante eventos pluviales, se utilizó la tormenta de diseño de recurrencia 10 años determinada en el Plan Maestro Pluvioaluvional de Neuquén, utilizada para el diseño de todas las obras pluvioaluvionales de Neuquén, incluyendo la de las cuencas que descargan al Arroyo Durán. Que a partir de los objetivos y premisas detalladas anteriormente se determinó la sectorización del proyecto en 9 obras: -OBRA N.º 1 – “Zona de Expansión y Retención – Etapa I” Esta obra permite, para la condición actual, reducir los efectos generados por las tormentas aguas abajo del Colector Saavedra. -OBRA N.º 2 – “Puentes y Canal sobre Avenida Olascoaga” Consiste en la demolición y posterior construcción de los dos puentes sobre Avenida Olascoaga. -OBRA N.º 3 – “Obra de Toma y tramo hasta Colector III” Comprende la construcción de la nueva toma sobre el río Limay, tramo de cañería de aproximadamente 850 m de longitud y tramo de arroyo entre el barrio La Castellana y calle Catan Lil. Incluye además la Alcantarilla bajo calle Catan Lil. Permitirá incorporar al arroyo un caudal máximo del orden de 1 m³/s, mejorando las condiciones sanitarias del arroyo. -OBRA N.º 4 – “Canal Isla 132, Obra de descarga y tramo I” Esta obra incluye el reperfilado del canal en la Isla 132, acondicionamiento de la alcantarilla existente, obra de descarga al brazo Norte de la Isla 132 y tramo de canal entre la descarga y calle Rio Negro. -OBRA N.º 5 – “Puente calle Rio Negro, tramo II y III” Comprende la demolición y construcción de nuevo puente sobre calle Rio Negro, readecuación del Tramo II entre calle Rio Negro y Avenida Olascoaga y Tramo III entre Avenida Olascoaga y calle Pampa. Incluye además, la parquización y equipamiento a instalar en el sector de ingreso al Parque Lineal. -OBRA N.º 6 – “Tramo IV, Puente calle Leguizamón y tramo V” Consiste en la readecuación del tramo IV entre calle Pampa y Leguizamón, demolición y reconstrucción del puente

sobre calle Leguizamón y readecuación del Tramo V entre Leguizamón y calle Gatica. Incluye además la parquización del Parque Duran y Los Maitenes. - OBRA N.º 7 – “Tramo VI y Puente calle Ignacio Rivas” Esta obra incluye la readecuación del tramo VI entre calle Gatica e Ignacio Rivas y la construcción del nuevo puente sobre el arroyo en la calle Ignacio Rivas. -OBRA N.º 8 – “Tramo VII y Zona de Expansión y Retención Etapa II”. Se incluye en esta obra la readecuación del arroyo en el tramo VII aguas arriba del nuevo puente de Ignacio Rivas y Colector Saavedra, realizando las obras necesarias en la zona de Expansión y Retención de manera de ajustarla a los requerimientos de proyecto (ETAPA II). -OBRA N.º 9 – “Tramo VIII y IX” Esta obra, que incluye los tramos VIII entre colector Saavedra y colector Bejarano y tramo IX entre este último colector y calle Catan Lil, completa las obras del proyecto de Reactivación, Sistematización y Saneamiento del Arroyo Duran. Que la totalidad de la obra de “Reactivación, Sistematización y Saneamiento del Arroyo Durán” tiene un presupuesto de: US\$ 30.160.755. Que a partir de la búsqueda de financiamiento ya sea en la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de Nación o en el BID, se avanzó con el financiamiento de las distintas etapas. Que, el 28 de febrero de 2018 se firmó contrato por un monto total de \$89.955.914,96, para financiar a través del BID 2929 la primera etapa de la Reactivación, Sistematización y Saneamiento del Arroyo Duran, alcanzando actualmente un avance de obra del 32%. Que el 14 de septiembre se firmará un nuevo convenio con Nación para el financiamiento de la segunda etapa de la Reactivación, Sistematización y Saneamiento del Arroyo Durán, a través del Fondo Hídrico Nacional. Que esta segunda etapa tiene un presupuesto total de \$ 41.381.922,17. Que se está gestionando el financiamiento para una tercera etapa la cual consistiría en el reacondicionamiento del arroyo a través de 1600 metros lineales de canal rectangular drenante en el tramo de las calles Gatica y Saavedra, el puente Los Polvorines y la Etapa 2 de la Laguna de Expansión sobre 127 Hectáreas. El financiamiento de esta 3er etapa actualmente se está gestionando con el BID2929 por un total de \$ 187.671.187,16. Que el arroyo Durán es la espina dorsal del sistema pluvioaluvional de nuestra ciudad. Que este tipo de obras son prioritarias para nuestra ciudad e implican dar respuesta a una problemática que aqueja a numerosos barrios que sufren de inundaciones cada vez con más frecuencia ante los temporales de lluvia. Que con la ejecución de estas tres etapas de obra se solucionarían las problemáticas de crecidas y desbordes ante las lluvias extraordinarias. Que el arroyo Durán es un recurso natural invaluable para nuestra ciudad y esta obra permitirá recuperarlo como un elemento paisajístico, natural y recreativo para todos los neuquinos y neuquinas. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 017/2018 celebrada por el Cuerpo el 11 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal La Obra de “Reactivación, Sistematización y Saneamiento del Arroyo Durán” por tratarse de una obra prioritaria para nuestra ciudad que viene a dar respuesta a una problemática que aqueja numerosos barrios que sufren de inundaciones cada vez con

mayor frecuencia ante los temporales de lluvia. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa?. Perdón concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Muy cortito para recordar la importancia de esta obra para la ciudad de Neuquén. Se trata de una obra de reactivación y sistematización, fundamentalmente, y saneamiento porque como sabemos hay gran cantidad de conexiones que son clandestinas que terminan en el arroyo, así que eso es parte pero lo más importante es la sistematización y la automatización del funcionamiento del arroyo Durán, lo que se busca es que tenga circulación de agua desde el río durante todo el año y que permita mediante sistema de compuertas variar el caudal del arroyo para que ante eventuales tormentas que pueden haber, bajar el caudal y permitir mayor volumen de agua que pueda recibir de los pluviales. Así que es una obra muy importante y considero que es importante que desde este Concejo expresemos el interés porque es clave para el funcionamiento de todo lo que el pluvial de la ciudad. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, lo que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0798/2018 - EXPEDIENTE N° CD-329-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO 2º FERIA DE RECICLAJE - LLEVAR A LA ACCIÓN - A REALIZARSE EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. SE RESOLVIO: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0799/2018 - EXPEDIENTE N° CD-330-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 13712- FONDO ESPECÍFICO ALCOHOL CERO. SE RESOLVIO: HACIENDA. ENTRADA N° 0800/2018 - EXPEDIENTE N° CD-331-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, OCTUBRE-ROSA EN RELACIÓN AL CÁNCER DE MAMA. SE RESOLVIO: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0801/2018 - EXPEDIENTE N° CD-332-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA DECIMOCTAVA MARCHA - YA ES HORA QUE ALGUIEN NOS TENGA ENCUESTA, POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE REALIZARÁ DÍA 23 DE NOVIEMBRE. SE RESOLVIO: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0807/2018 - EXPEDIENTE N° CD-335-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CUARTA EDICIÓN DEL EVENTO DENOMINADO FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES NEUQUÉN A REALIZARSE LOS DÍAS 9,10 Y 11 DE NOVIEMBRE. SE RESOLVIO: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0808/2018 - EXPEDIENTE N° CD-336-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO OCTUBRE ROSA QUE SE REALIZARÁ DURANTE TODO EL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.** En Labor Parlamentaria se acordó darle tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-336-B-2018 ;y CONSIDERANDO: Que la práctica de remo en bote dragón como forma de lucha contra el cáncer de mama comenzó en 1996 en Vancouver, Canadá. Originado en China, el

remo en este tipo de embarcación forma parte de las tradiciones asiáticas. Cada bote transporte a entre 20 y 22 mujeres sentadas de a pares y remando codo a codo con un mismo fin. Que es lamentable la cantidad de mujeres y hombres a los que día a día se les detecta cáncer de mama, quienes luego de su recuperación necesitan un espacio donde sientan la contención. Que la elección de esta actividad física está basada en estudios médicos hechos en Canadá por el doctor Mc Kenzie, profesor del departamento de medicina deportiva especializado en fisiología del deporte. Que dichos estudios comprueban, que la práctica de remo produce efectos de drenaje linfático de forma natural, aportando importantes beneficios a la salud de quienes lo practican. Además, brinda entre aquellos que lo practican, dosis de energía saludable, fomenta la unión, la búsqueda del logro de objetivos en común y promueve el sentimiento de esperanza. Que la organización Rosa Fénix Patagonia Argentina es un equipo de remo de sobrevivientes de cáncer de mama, que a través de este deporte en grupo lograron unirse, tener esperanzas tras las intervenciones y tratamientos, logrando además un espacio de contención. Que además contamos el programa desarrollado por "Rosas del Limay", impulsado por Lucha Neuquina contra el Cáncer (Luncec) y la fundación "Por la vida", mismo que involucra la medicina, la fisiología, el remo y la recreación. Sus organizadores sostienen que la práctica del canotaje "se busca transformar el cáncer de mama en pasión, demostrando los amplios beneficios que otorga a la mujer en tratamiento". Que en nuestro país existen alrededor de diez equipos de los cuales cinco ya están constituidos y han obtenido la membresía de la IBCPC (Internacional Brest Canada Paddlers Commission) organización internacional cuyo mandato es fomentar grupos de paleo en bote dragón formado por sobrevivientes de cáncer de mama, siendo las mismas de ellos. Que algunos de los objetivos de estas organizaciones son, lograr el mejoramiento de la calidad de vida de personas sobrevivientes de cáncer de mama, promover la salud comunitaria y la concientización de la población en general acerca de la importancia de la detección temprana, desarrollando campañas de promoción de las actividades en equipo y en contacto con la naturaleza. Que en el marco de la concientización mencionada, se está llevando a cabo la organización de "Octubre Rosa" evento internacional que se dará por primera vez en la ciudad de Neuquén y en la provincia. Además de la regata a realizarse como broche de cierre, los días 27 y 28 de octubre del corriente año. Que este evento contará con equipos de todo el país y países vecinos, donde se desarrollarán conferencias y clínicas de remo, cerrando las dos jornadas con una gran regata en aguas del Río Limay. Que además de aquella actividad, a lo largo de todo el mes de octubre se desarrollarán otros eventos que contarán con diversas actividades como ser clases de zumba; capacitación de auto-examen mamario e importancia de las consultas médicas preventivas; entrega de turnos para mamografías gratuitas; alimentación natural y sana; decoración de calles; concurso vidriera rosa; pintada de uñas; mateada y torta familiar; entrega de premios, regalos, información y souvenirs. Que participarán y colaborarán otras instituciones y empresas, tales como Luncec, Fundación Generare, Fundación Avón, Avón Neuquén, Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén, Subsecretaría de Fortalecimiento de la provincia del Neuquén, Municipalidad del Neuquén, Clínica Moguillansky, RW Agencia,

Concejo Deliberante de la ciudad del Neuquén, Ministerio de Turismo de la provincia del Neuquén, Cmit Salud Ocupacional, Hospital Heller, Comisiones Vecinales y sus respectivos presidentes. Que a su vez, otra manera de concientización sería que para ese mes, el Órgano Ejecutivo Municipal ilumine con luces rosas los monumentos emblemáticos de la ciudad e invitar a toda institución pública y privada a vestir con lazos rosas sus instalaciones. Que es menester apoyar, desde esta institución, actividades como las mencionadas que buscan la toma de conciencia en temas sensibles como es la salud humana y el bienestar de toda la población. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 17/2018 celebrada por el Cuerpo el 11 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el evento denominado “Octubre Rosa” que se llevará a cabo en nuestra ciudad, durante todo el mes de octubre del corriente. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: Gracias señor Presidente. Bueno, esta Declaración de interés ya es una costumbre, todos los años para octubre, lamentablemente por ciertas cuestiones se fue corriendo y no la tenemos previo a que ya está transitando, estamos al día 11 de octubre y hubiese sido interesante lograr tenerla antes pero no importa porque hubo voluntad de parte del Ejecutivo para avanzar sobre la iluminación o la identificación de los distintos espacios públicos con listones rosas, con algún tipo de insignia o identificación para acompañar este mes en la lucha contra el cáncer de mama. Además de eso se arma una agenda muy intensa durante todo octubre, más allá de que todos hoy tenemos un listón rosado, fucsia en el pecho como identificación de esta lucha, durante todo el mes de octubre hay organizada una serie de actividades, sabemos que hay distintos grupos de mujeres que trabajan, que luchan, que trabajan en la prevención que son sobrevivientes del cáncer de mama y se ha hecho ya costumbre en esta ciudad y se ha transformado en una actividad convocante que todos hemos tenido en algún momento contacto con los grupos que reman, de mujeres remadoras que esta metáfora de remar en la vida y terminan haciéndola real, remando, entrenando porque saben que el ejercicio del remo con determinada postura permite regenerar el sistema linfático y que los tejidos de las mamas operadas se reconstruyan de una manera mucho más acelerada y es un una terapia de rehabilitación, más allá que es una terapia psicológica y además de hacer ejercicio, no? Este grupo de mujeres, estos distintos grupos de mujeres están haciendo una serie de actividades durante todo este mes que las vamos al ir promocionando, que tienen que ver con carreras, maratones, una regata, vienen grupos de distintos lugares del país, vienen de Rosario, de Córdoba, de Buenos Aires, también va a haber un día en donde el grupo Rosa Fénix va a estar recibiendo e inaugurando, botando su primer bote dragón, así que la verdad es que es un mes cargado de emotividad, de compañerismo y de actividades significativas para ir sembrando esta conducta en todas nosotras las mujeres de hacernos nuestro control periódico de cáncer de mama para evitar o detectar a tiempo esta patología, así que pido, nada, pedir el

acompañamiento es casi ilógico, no? pero bueno pedimos el acompañamiento de este proyecto, hay otro que acaba de tomar ingreso y destino que es una Ordenanza que tiene que ver con establecer ya el mes de octubre como el mes de lucha de cáncer de mama y que ya quede marcado como una actividad de protocolo, de la agenda del municipio, de iluminar y destacar los edificios públicos durante todo el mes con el color rosa. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Bueno muy buena iniciativa la de la concejal Ferraresso, este mes lo que se pretende es sensibilizar y concientizar a toda la gente, a todos los hombres, a todas las mujeres por el cáncer de mama, no es nada más para la mujeres, si bien no es un porcentaje mayoritario pero los hombres también pueden tener cáncer de mama, con esto se trata de concientizar a toda la población sobre el cáncer de mama a fin de mejorar la supervivencia y también el pronóstico, el 90% de los cáncer de mama detectados a tiempo terminan con final feliz. Tenemos mucho que aprender en esto, es importante después de los 40 años todas las mujeres de hacernos un control con una ecografía mamaria o una mamografía, con la detección del cáncer, con la detección del tumor a tiempo no podemos salvar, hoy hay mujeres que bueno, que ya no están, otras que están peleando, acá en el Concejo hay mucha gente y muchas que ya salimos por la detección del cáncer a tiempo. Tengamos bien presente que hay que involucrarse, que todos nos tenemos que involucrar para poder salvarnos, con la detección del cáncer a tiempo salvamos la vida, así que pongamos el pecho hoy está bueno que todos tengamos, gracias a la gente de protocolo, al equipo de protocolo que todos tengamos el lazo rosa de nuestro lado izquierdo que concientiza, sí, el otro día cuando iba caminando y vi una señora con el pelo teñido de rosa y yo fui miré y dije sé de dónde viene, así que yo lo superé gracias a los buenos médicos que me tocaron, gracias al acompañamiento de mi familia y de mis amigos. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, pongo a consideración, disculpen que hay que hacer una salvedad acá en el despacho. Secretario Legislativo: Es una pequeña salvedad, el artículo 2º habla de una solicitud y como este es un Proyecto de Declaración, ya hablamos con la autora del proyecto, está de acuerdo en quitar el artículo 2º, quedaría el artículo 1º que es la Declaración y el artículo 2º que diga "DE FORMA". Concejal Presidente: Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Sí, no hay problema porque como ya dije hay voluntad desde la Municipalidad en cumplir, no es necesario que sea ni Comunicación, ni Ordenanza, ni nada sino que de hecho ya se están tomando todos los recaudos en poder hacer una difusión de esta actividad y de iluminar los edificios y de que el monumento a San Martín va a aparecer teñido de rosa así que no hay problema, vamos a avanzar sobre la ordenanza sí, para que quede ya después reglamentado de manera permanente. Muchas Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, ponemos a consideración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0809/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-337-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 11º JINETEADA ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN QUE SE**

REALIZARÁ EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0833/2018 - EXPEDIENTE N° CD-343-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO 2019 LA PAVIMENTACIÓN DE CALLE MATHEU ENTRE GODOY Y RODHE BARRIO SAN LORENZO NORTE. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. SE RESOLVIÓ: HACIENDA. ENTRADA N° 0834/2018 - EXPEDIENTE N° CD -344-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 13683 -SISTEMA DE DIFUCIÓN PLANES DE CONTINGENCIA Y VÍAS DE EVACUACIÓN. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS. Proyectos presentados por el bloque U.C.P.L.V. ENTRADA N° 0789/2018 - EXPEDIENTE N° CD-321-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR PERSONA NO GRATA EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL SR. ANGEL PEDRO ETCHECOPAR. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0790/2018 - EXPEDIENTE N° CD-322-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A DAR RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 096/2017- OBRAS A REALIZAR EN EL DESARROLLO LLAMADO AVENIDA DE LOS RÍOS. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS. ENTRADA N° 0836/2018 - EXPEDIENTE N° CD-346-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNESE NELSON GUSTAVO GARRO AL ESPACIO VERDE N° 703, UBICADO ENTRE LAS CALLES DELEGADOS TERRITORIALES NEUQUINOS, JUAN EFRAÍN PEÑA Y MIGUEL CANÉ. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0837/2018 - EXPEDIENTE N° CD-347-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA MUSICAL Y AUDIOVISUAL MULTIVERSO, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE. En Labor Parlamentaria se resolvió el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-347-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la presentación de la obra musical y audiovisual "Multiverso" es un aporte importante para nuestra cultura regional componiendo un homenaje a los pueblos originarios y un viaje por el multiverso cultural que nos rodea, con ritmos étnicos, jazzísticos, rockeros y folklóricos. Que su autor, Ramiro Lorenzo, es un reconocido intérprete y compositor, nacido en Mendoza, pero que desde 1984 habita en nuestra región. Es importante destacar que Ramiro editó 10 trabajos musicales, 3 libros con temática patagónica, compuso música para teatro y música infantil (extra ediciones discográficas), es miembro del grupo musical Lihuén, el cual participó de festivales patagónicos durante 20 años. Fue Director de Cultura de la provincia de Río Negro, fue Director de Programación de Canal 10 de Río Negro, docente de la UNCo, asesor curricular del Consejo Provincial de Educación de Neuquén, y ganador de Cosquín 94', junto a Daniel Sánchez, creador de Crisalida (obra musical). Que la producción de la obra es enteramente local y cuenta con la participación de reconocidos músicos como Hugo Reggiani en batería, Tito Gutierrez en aerófonos americanos y voz, Carlos Tandler en bajo y voz, Ayelen Valdes en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

chelo, tambura y voz, Mauricio Lusardi en teclados y voz, Lautaro Gutiérrez en percusión y Ramiro Lorenzo en composición, guitarras y voz, como así también el aporte en la producción audiovisual de Nicolás Maiolo y Silvia Stragnaro. Que la misma se llevará adelante en unos de los espacios culturales más reconocidos de nuestra ciudad, como lo es Te.Ne.As. (Teatristas Neuquinos Asociados). Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 17/2018, celebrada por el Cuerpo el 11 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la obra musical y audiovisual "Multiverso", que se llevará adelante el día 13 de octubre de 2018 en la ciudad de Neuquén. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0838/2018 - EXPEDIENTE N° CD-348-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO MUNICIPAL DESTINADO ATENDER SUBSIDIOS EN LAS TARIFAS SOCIALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SE RESOLVIÓ: HACIENDA.** Concejal Presidente: No habiendo más puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 13 horas 02 minutos damos por finalizada la 17ª Sesión Ordinaria. Estamos todos convocados para el jueves 25 de octubre a las 11 horas a efecto de realizar la 18ª sesión del periodo legislativo 2018. Que tengan muy buenas tardes.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén